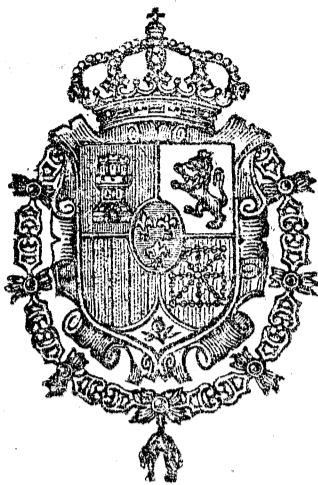


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.

PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.

LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, de doce del día á cuatro de la tarde todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes. Pesetas.	3
PROVINCIAS, INCLASAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	43

El pago de las suscripciones será adelantado; no admittense sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud, excepto S. A. la Infanta Doña Eulalia, acerca de cuyo estado el Jefe Superior de Palacio comunica á esta Presidencia, con fecha 21 del actual, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Doctor D. Esteban Sánchez de Ocaña, Decano de la Facultad de la Real Cámara, me comunica en este día el parte siguiente:

Excmo. Sr.: S. A. R. la Infanta Doña Eulalia pasó todo el día de ayer con las molestias propias de su enfermedad, siendo menor el recargo febril de la noche. La mañana de hoy ha sido algo más tranquila que la anterior; continuando, por lo demás, sin complicación la marcha del padecimiento.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ÓRDENES

La Sección de Gobernación del Consejo de Estado emitió en 3 de Noviembre último el siguiente dictamen en el expediente promovido por Pedro García González, á nombre de su hijo Juan, mozo del segundo reemplazo de 1883 por el cupo de Cuevas de San Clemente, reclamando contra el fallo por el que la Comisión permanente de esa provincia desestimó la instancia en que aquél solicitó la inclusión de Cipriano Ibáñez Heras en el alistamiento de dicho pueblo.

«Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente adjunto promovido por Pedro García González, padre de Juan, alistado para el segundo reemplazo del Ejército de este año, en solicitud de que se anulen los fallos en que el Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente y la Comisión provincial de Burgos desestimaron su instancia para que se incluyera en el alistamiento, en la forma señalada en el art. 30 de la ley de 11 de Julio último, á Cipriano Ibáñez Heras, que siendo natural del pueblo no fué comprendido en los reemplazos anteriores, y para que se aplicasen al hijo del recurrente los beneficios del art. 31.

Señala García como infringidos por los dos fallos el expresado artículo 30, el núm. 5.º de cada uno de los artículos 40 y 60, y el párrafo primero del art. 61.

El Ayuntamiento fundó su resolución en que la madre de Cipriano Ibáñez Heras residía en Membrillas de Lara hacía más de dos años; en que el mozo se ausentó de Cuevas con más de seis de anterioridad; en que se tenía conocimiento de que en el año precedente solicitó que se le alistara en el primero de aquellos pueblos, y en que no constaba si lo había sido en él ó en otro en que residiera.

La Comisión provincial confirmó tal fallo aceptando sus fundamentos, y añadiendo que no era de la competencia del Ayuntamiento que lo dictó resolver si el denunciado cumplió en Membrillas el deber que le imponían é imponen las leyes.

Con las certificaciones unidas al expediente se demuestra que Ibáñez fué comprendido en el alistamiento de Cuevas para el reemplazo de 1884, y se le excluyó de él á petición de los demás mozos; que solicitó verbalmente su inclusión en el del primer reemplazo de este año, y fué desesti-

mada su instancia en sesión celebrada por el Ayuntamiento en 27 de Diciembre de 1884, ya por lo que anteriormente se había resuelto, y ya también porque á la sazón hacía más de cinco años que faltaba del pueblo, hallándose su madre, que es viuda, domiciliada en el término de Membrillas de Lara 19 meses antes.

Hay además en el expediente un informe del Secretario del Ayuntamiento de Cuevas, presentado, según dice, en descargo de su conciencia, en que afirma que además de la inútil gestión de Ibáñez en aquel pueblo, procuró que se le incluyera en el alistamiento de Membrillas de Lara para el primer reemplazo de 1883 sin resultado; porque el Alcalde se negó á admitir su instancia, lo que dió lugar á que se quejara á la Comisión provincial, sin éxito también, porque aquella Autoridad informó que no existía ninguna pretensión con respecto al interesado.

La Sección, en vista de estos antecedentes, entiende que el Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente infringió en su día el núm. 5.º del artículo 48 de la ley de 8 de Enero de 1882, y últimamente el mismo número del art. 40 de la de 11 de Julio de 1885, y que la Comisión provincial incurrió en la misma falta al resolver la reclamación de Pedro García González.

En tal concepto procede anular ambos fallos en los términos que se verá después.

La primera de dichas Corporaciones y su Secretario se han hecho en rigor merecedores de que se les imponga la multa que determinan el artículo 33 de la ley de 8 de Enero de 1882 y el 45 de la hoy vigente.

En una y otra, al establecer la clasificación de los mozos, se propuso el legislador que todos cuantos se hallaran con respecto á un pueblo en cualquiera de las condiciones que menciona, se incluyeran en el alistamiento del mismo, sin perjuicio de las competencias que pudieran suscitarse, en cuyo caso hay que atender con preferencia al orden en que van señaladas tales condiciones.

Aquí, pues, resulta la infracción que arriba queda apuntada, porque Ibáñez nació en Cuevas de San Clemente; mas como el Ayuntamiento obró de buena fe, una vez que lo incluyó en el alistamiento para el reemplazo de 1884, y que por un error, en que incurrió también la Comisión provincial, creyó que sólo en Membrillas de Lara debía el mozo ser inscrito, podría V. E. por equidad dispensarle del pago de la multa que de otra suerte debía satisfacer, pero apercibiendo severamente á la Corporación y á su Secretario.

En distinto caso se halla el Ayuntamiento de Membrillas de Lara. Si es exacto, como se afirma, que la madre del mozo reside en su término, era forzoso que lo inscribiera en los alistamientos de los años anteriores y en el último, y si faltó á este deber, habrá incurrido con su Secretario en la responsabilidad de que se ha hecho mérito, ó acaso en la que pueden exigir los Tribunales si de las diligencias que haga instruir el Gobernador, con presencia de los datos del expediente, resulta fraudulenta la omisión.

En cuanto á Cipriano Ibáñez Heras no sería justo aplicarle la pena que establece el art. 30. Incluido en el alistamiento para 1884 en Cuevas, eliminado de él á instancia de otros y desestimada su pretensión para que se le comprendiera en el siguiente, no es extraño que dejara de presentarse después porque podía considerarse libre de responsabilidad. Además, el informe de que se ha hecho mérito produce la convicción moral de que procuró que se le alistase en Membrillas.

No debe, sin embargo, quedar libre de la obligación que le impone la ley, y por tanto procede que se le mande incluir en el alistamiento de Cuevas para el segundo reemplazo de este año, oyéndole las exenciones que alegue.

En medio de todo es cierto que Pedro García González denunció la

existencia de un mozo que no habiendo sido comprendido en los alistamientos de los años correspondientes no se presentó para hacerse inscribir en el de que ahora se trata; y por tanto, si aquel mozo resulta útil para el servicio, debe concederse al denunciador el beneficio que pretende.

En resumen, opina la Sección:

1.º Que deben declararse nulos los fallos reclamados, y mandar que Cipriano Ibáñez Heras sea incluido en el alistamiento de Cuevas de San Clemente para el segundo reemplazo de este año, oyéndole las exenciones que alegue:

2.º Que si este mozo resulta útil, tiene derecho el hijo de Pedro García González á que se le aplique el art. 31 de la ley:

3.º Que si V. E. lo estima oportuno, puede dispensarse al Ayuntamiento de Cuevas la gracia de que no satisfaga la pena en que ha incurrido, sustituyéndola con un severo apercibimiento á la Corporación y á su Secretario:

4.º Que en el caso que se indica en el cuerpo de este informe, el Ayuntamiento de Membrillas de Lara y su Secretario habrán incurrido en responsabilidad, y deben instruirse sobre ello las oportunas diligencias:

5.º Que se diga á la Comisión provincial de Burgos cuál es el sentido del art. 40 de la ley para que cuide de su exacta aplicación.

Y habiendo tenido á bien S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, resolver de conformidad con el preinserto dictamen, de Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Febrero de 1886.

GONZALEZ

Sr. Gobernador de la provincia de Burgos.

Excmo. Sr.: Dada cuenta á S. M. del expediente instruido en esa Dirección general con motivo de la consulta hecha por el Gobernador civil de la provincia de la Coruña á causa de las dificultades que se ofrecen á los Ayuntamientos para emplazar los nuevos cementerios á las distancias marcadas en la Real orden de 19 de Mayo de 1882; oído el parecer del Real Consejo de Sanidad y de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado, y teniendo en consideración la urgencia de resolver la indicada consulta, dando con ello solución á las muchas dificultades que de índole parecida surgen continuamente en las provincias, cuyos Ayuntamientos tienen su población diseminada en caseríos, parroquias y barrios separados entre sí; y atendiendo, finalmente, á que la ampliación que para las disposiciones relativas á inhumaciones y exhumaciones propone la Sección de Gobernación del referido Consejo de Estado han de tenerse en cuenta en la ley de Sanidad, cuya preparación y estudio permite más amplitud de tiempo; la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por ese Centro directivo, se ha dignado mandar que para autorizar las construcciones de nuevos cementerios, tanto en la Coruña como en las demás provincias, se observen las siguientes prescripciones de carácter general:

Primera. Para construir nuevos cementerios será precisa la autorización del Ministro de la Gobernación, previo el oportuno expediente y dictamen razonado del Real Consejo de Sanidad.

Segunda. Este expediente se instruirá por los respectivos Ayuntamientos, oyendo á la Junta municipal de Sanidad y Cura párroco.

Tercera. Se harán constar en el mismo por medio del oportuno plano, autorizado por un Arquitecto, Ingeniero ó Maestro de obras, si en la localidad no hubiese de los primeros, la superficie del cementerio en proyecto, distancia media de la población, orientación contraria á los vientos que más comunmente reinan en la localidad, fijación de rumbos con gran precisión, y especificando las condiciones geológicas del terreno.

Cuarta. A estos datos deberá agregarse el informe de dos Médicos, en que se hagan constar las condiciones higiénicas del nuevo cementerio, su proximidad á los ríos más inmediatos, acueductos, manantiales, lagunas, etc., y cuanto sea conveniente para poder apreciar las buenas ó malas condiciones del sitio elegido para establecerlo.

Quinta. Se unirá al expediente certificado expresivo del número de defunciones ocurridas en el último decenio, deduciéndose de él el de cadáveres que corresponda al año común.

Sexta. Informe razonado del Ayuntamiento, referido á los años que podrá utilizarse el nuevo cementerio, dado el número de cadáveres que haya que inhumar en cada año.

Séptima. La capacidad del cementerio deberá ser bastante para que pueda utilizarse, cuando menos, por el espacio de 20 años sin necesidad de remover los restos mortales.

Octava. Hechos constar estos datos en el proyecto, y levantado el oportuno plano de edificación, marcando el perímetro que se destine á la Capilla, habitación del Capellán y empleados del cementerio, depósito de cadáveres,

almacén de efectos fúnebres, sala de autopsias, y cerca destinada al sepelio de los que fallezcan fuera de la Religión Católica, se pasará todo lo actuado al Gobernador, para que después de oír á la Junta provincial de Sanidad y al Arquitecto de la Diputación, lo eleve á la Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Novena. No se dará curso por la Autoridad superior de la provincia á ningún proyecto de construcción de cementerio si el lugar propuesto para emplazarlo no dista cuando menos dos kilómetros de la última casa de la población en el caso de que ésta sea ó exceda de 20.000 habitantes. En las de menor vecindario podrán construirse á 1.000 metros de distancia si el censo no es menor de 5.000 habitantes, y si lo fuere, á 500 metros.

Décima. Dada la formación de algunos términos municipales cuyo vecindario en vez de tener sus habitaciones agrupadas están esparcidas por todo él, sin que pueda elegirse terreno que diste de todas las edificaciones la distancia marcada en las disposiciones precedentes, el Gobierno podrá autorizar la reducción de conformidad con lo que propongan los Ayuntamientos y Juntas de Sanidad, aunque eligiendo en todo caso el lugar más á propósito, y que resulte equidistante de todos los caseríos.

Undécima. Llegado el expediente á la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, ésta lo pasará al Real Consejo de Sanidad del Reino para que informe cuanto se le ofrezca y parezca acerca del proyecto y sus condiciones higiénicas; y oído el dictamen del expresado cuerpo, consultará con S. M. la aprobación ó lo que creyere más justo ó conveniente.

Duodécima. Quedan derogadas todas las circulares y Reales órdenes dictadas acerca de la construcción de cementerios que estén en oposición con lo dispuesto en la presente. La Dirección general de Beneficencia y Sanidad promoverá el oportuno expediente para que, oídas las Autoridades y Corporaciones que deben intervenir en el asunto, se apruebe por S. M. un reglamento general del orden y régimen interior de los cementerios, recopilando ó reformando las disposiciones que actualmente están en vigor.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1886.

GONZÁLEZ

Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo á las elecciones municipales verificadas en Mayo último en Canet de Mar por consecuencia del recurso dealzada interpuesto por D. Salvador Font y D. Jaime Cantallops contra el acuerdo de la Comisión provincial que declaró la validez de las mismas, dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 12 del actual el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente sobre validez ó nulidad de las elecciones municipales de Canet de Mar.

En este pueblo consta el Ayuntamiento de 10 Concejales, y al convocarse al Cuerpo electoral para renovar la mitad de aquéllos durante los días 3 y siguientes de Mayo último, cada elector votó cuatro; mas como la Junta de escrutinio entendió que con arreglo al art. 42 de la ley Municipal sólo podían votarse tres en cada papeleta, dejó de proclamar á D. Francisco Boller y Plá por haber ido en cuarto lugar, lo que no puede hoy comprobarse en atención á que se quemaron las papeletas depositadas por los electores en la urna, y no hay dato fehaciente que supla el contenido de las mismas:

En su consecuencia fué declarada la nulidad de las elecciones por la mayoría de los Comisionados de las mesas; acuerdo que revocó la Comisión provincial de Barcelona, y apelada esta resolución para ante el Ministerio del digno cargo de V. E., se ha remitido el asunto á este Consejo con Real orden de 18 de Enero próximo pasado:

De la lectura del art. 42 de la ley Municipal se deduce que cuando hayan de elegirse cuatro ó cinco Concejales, cada elector no puede votar más de tres candidatos, ya que está autorizado para votar cuatro en el solo caso de elegirse seis; y si no bastara tal prescripción para resolver la duda, la Sección recordará la Real orden de 8 de Marzo de 1881, por la cual se decidió una consulta de la Comisión provincial de Palencia, declarándose que el límite de tres Concejales, que es el fijado para cada elector, cuando hayan de elegirse cuatro, debe entenderse subsistente hasta llegar á la designación de otro distinto que la ley reserva para el caso de que los Concejales elegidos hayan de ser seis; interpretación que rige para todas las elecciones celebradas con posterioridad á la citada fecha de 8 de Marzo de 1881, según en la misma Real orden se previene.

Ahora bien, como en Canet de Mar cada elector no pudo votar más que tres Concejales, no debieron computarse los votos al candidato colocado en las papeletas en

cuarto lugar; pero no constando, como no consta, quién fuera éste, y habiéndose quemado aquéllas, procede declarar nulas las elecciones, de acuerdo con lo resuelto por los Comisionados de la Junta de escrutinio, y de conformidad también con el dictamen de la minoría de la Comisión provincial de Barcelona y de la Sección correspondiente de ese Ministerio.»

Y conformándose S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1886.

GONZALEZ

Sr. Gobernador de la provincia de Barcelona.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo á las elecciones municipales verificadas en Mayo último en Valverde de Leganés por consecuencia del recurso de alzada interpuesto por D. Eduardo Morera Delicado y D. Ruperto Ortiz Padilla contra el acuerdo de esa Comisión provincial que declaró la validez de las mismas, dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 16 del actual el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente instruido sobre validez ó nulidad de las elecciones de Concejales verificadas en Valverde de Leganés durante los días 3 á 6 de Mayo último.

El 23 del mismo mes se presentó una protesta contra ellas por D. Ruperto Ortiz y D. Eduardo Morera, alegando que se habían cometido falsedades comprendidas en el artículo 163 de la ley por medio de adiciones, exclusiones é inclusiones inmotivadas en las listas electorales; que el Ayuntamiento no formó en el término que la ley señala el libro de censo electoral, ni llenó el talonario, ni repartió con la anticipación debida las cédulas sacadas de éste; que no se expusieron al público en tiempo hábil las listas electorales, ni se remitieron á las respectivas capitalidades las copias que la ley previene, y que se cometieron durante la elección varios delitos de amenazas y coacciones.

Desestimada la protesta por los Comisionados de la mesa y después por la Comisión provincial de Badajoz, apelaron Ortiz y Morera para ante el Consejo de Estado, con la súplica de que se declarase la nulidad de las elecciones.

La Sección quiere prescindir, como ha prescindido el Negociado correspondiente de ese Ministerio, de que la alzada no se dirige á la Autoridad competente para resolverla, y sin dar importancia á este error de mera sustanciación, advierte que los hechos motivos de la protesta, ó carecen en absoluto de prueba, ó se refieren á defectos advertidos en las listas electorales, contra las cuales no se reclamó en tiempo.

Consta, en efecto, de los antecedentes que las listas se expusieron al público en los sitios de costumbre durante el plazo fijado en el art. 22, sin que durante él se produjera reclamación alguna, por lo cual se convalidaron los vicios de que pudiera adolecer, y no había ya manera de subsanarlos al publicar las ultimadas en cumplimiento del art. 30.

Si por ser defectuosa lo es también el libro del censo electoral formado con su resultado conforme al art. 20, esta irregularidad sólo es imputable á los electores que no ejercitaron en tiempo los recursos que la ley les concede, y si el libro de censo no se formó, tal omisión no puede producir la nulidad de las elecciones, porque no influye directa ni indirectamente en su resultado.

En cuanto á las coacciones, abusos y amenazas de que se hace indicación en la protesta, la Sección no encuentra prueba alguna de su existencia en el expediente, y por lo tanto procede, á su juicio, confirmar el acuerdo apelado que declaró válidas las elecciones.»

Y conformándose S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Febrero de 1886.

GONZÁLEZ

Sr. Gobernador de la provincia de Badajoz.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Huelmas, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Granada, con fianza de 1.425 pesetas, cuya provisión debe ha-

(Sigue á la pág. 548.)

Continúa el ESCALAFÓN GENERAL PROVISIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CARRERA JUDICIAL Y DEL MINISTERIO FISCAL DE LA PENÍNSULA Y ULTRAMAR.—(Véase la Gaceta de ayer.)

Número del escalafón.	NOMBRES	CARGO QUE DESEMPEÑAN Ó SU SITUACIÓN		Fecha de la posesión en el cargo de ingreso en la carrera.		Fecha del primer nombramiento en la respectiva categoría.		Fecha de la posesión en el cargo de ingreso en la categoría.		Tiempo de servicio efectivo en la carrera.		Tiempo de servicio en la categoría.		OBSERVACIONES	
		EN LA PENÍNSULA	EN ULTRAMAR	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día		Mes
67	D. Bernardo del Pino y Meléndez	Teniente fiscal de la Audiencia de Vélez Málaga	Abogado fiscal de la Audiencia de Málaga	24	Junio	1866	12	Febrero	1884	12	9	2	9	1884	
68	D. Joaquín Vidal y Gómez	Teniente fiscal de la Audiencia de León	Abogado fiscal de la Audiencia de León	20	Enero	1874	6	Diciembre	1884	11	11	41	9	1884	
69	D. Francisco Roa y López	Teniente fiscal de la Audiencia de Valladolid	Abogado fiscal de la Audiencia de Valladolid	4	Marzo	1866	4	Marzo	1884	12	3	49	9	1884	
70	D. Salustio Víctor Avaredo y Somoza	Teniente fiscal de la Audiencia de Córdoba	Abogado fiscal de la Audiencia de Córdoba	28	Marzo	1884	6	Marzo	1884	1	9	2	9	1884	
71	D. Vicente Garzón y Sánchez	Abogado fiscal de la Audiencia de Granada	Abogado fiscal de la Audiencia de Granada	45	Abril	1867	28	Agosto	1884	6	1	43	8	1884	
72	D. Alvaro Pareja y Parja	Idem de Avila	Idem de Avila	50	Marzo	1875	28	Agosto	1884	10	9	6	9	1884	
73	D. Alberto Aparicio y Ruiz	Idem de Mérida	Idem de Mérida	25	Noviembre	1884	5	Noviembre	1884	1	1	41	1	1884	
74	D. Juan Ardizzone de Mendoza	Idem de Cádiz	Idem de Cádiz	7	Agosto	1868	5	Noviembre	1884	3	3	41	1	1884	
75	D. Santiago Basanta y Ojeda	Idem de Cádiz	Idem de Cádiz	45	Diciembre	1884	31	Octubre	1884	1	1	46	1	1884	
76	D. Martín Pinares y Llano	Teniente fiscal de la Audiencia de Málaga	Abogado fiscal de la Audiencia de Málaga	22	Setiembre	1874	27	Setiembre	1884	11	3	15	1	1884	
77	D. Gregorio González Sarabia	Teniente fiscal de la Audiencia de Bilbao	Abogado fiscal de la Audiencia de Bilbao	46	Febrero	1865	20	Enero	1885	14	40	44	4	1885	
78	D. Ricardo Muñoz Delgado	Idem de Huelva	Idem de Huelva	26	Febrero	1874	47	Marzo	1885	14	40	44	4	1885	
79	D. Vicente Mangas y Alos	Idem de Gerona	Idem de Gerona	4	Junio	1869	47	Abril	1885	16	6	27	7	1885	
80	D. Severino Martínez Barba	Idem de Cádiz	Idem de Cádiz	21	Octubre	1869	47	Abril	1885	16	9	18	8	1885	
81	D. José Torres y Torres	Idem de Colmenar Viejo	Idem de Colmenar Viejo	49	Octubre	1868	48	Mayo	1885	40	4	21	6	1885	
82	D. Trinidad Gay Thomas	Idem de Tortosa	Idem de Tortosa	24	Enero	1872	45	Junio	1885	43	4	7	6	1885	
83	D. Antonio Rafael García	Idem de Manzanares	Idem de Manzanares	21	Noviembre	1884	15	Junio	1885	8	10	6	5	1885	
84	D. Heliodoro María Jalón y Larragoiti	Idem de Jerez	Idem de Jerez	48	Diciembre	1870	45	Junio	1885	11	4	22	5	1885	
85	D. Manuel García del Pozo	Idem de Jerez	Idem de Jerez	27	Agosto	1874	44	Agosto	1885	9	4	4	4	1885	
86	D. Fermín Verdú y Albert	Idem de Baza	Idem de Baza	1	Agosto	1885	44	Agosto	1885	4	4	4	4	1885	
87	D. Telmo Giraud y Macera	Idem de Albuñol	Idem de Albuñol	25	Agosto	1885	44	Agosto	1885	4	4	4	4	1885	
88	D. Pedro Amador Encinas	Idem de Plasencia	Idem de Plasencia	27	Diciembre	1869	26	Setiembre	1885	16	8	8	4	1885	
89	D. Adolfo Grande y Ruiz	Idem de San Mateo	Idem de San Mateo	27	Junio	1874	26	Agosto	1885	11	9	6	3	1885	
90	D. José Llopis y Quijano	Idem de Algeiras	Idem de Algeiras	26	Noviembre	1868	44	Agosto	1885	14	6	24	3	1885	
91	D. Enrique Gali y Andrés	Abogado fiscal de la Audiencia de Sevilla	Abogado fiscal de la Audiencia de Sevilla	43	Agosto	1869	44	Agosto	1885	13	2	16	3	1885	
92	D. Esteban Ruiz Baquerín	Teniente fiscal de la Audiencia de Cartagena	Teniente fiscal de la Audiencia de Cartagena	7	Noviembre	1872	28	Setiembre	1885	11	6	22	2	1885	
93	D. Francisco Pascual y Navarro	Idem de Llerena	Idem de Llerena	40	Octubre	1885	28	Setiembre	1885	11	2	21	2	1885	
94	D. Julio Monteal y Jiménez	Idem de Llerena	Idem de Llerena	47	Noviembre	1873	5	Noviembre	1885	12	4	21	4	1885	
95	D. Federico Galicia y Galicia	Idem de Alicante	Idem de Alicante	18	Mayo	1873	9	Noviembre	1885	40	7	2	1	1885	
96	D. Ramón de las Cagigas y Larráz	Idem de Alicante	Idem de Alicante	12	Diciembre	1885	9	Noviembre	1885	2	29	29	27	1885	
97	D. Ramón Romero y López Vázquez	Idem de Santiago	Idem de Santiago	4	Diciembre	1885	9	Setiembre	1885	2	27	27	27	1885	
98	D. Antonio Ciudad y Ojeda	Idem de Lerma	Idem de Lerma	4	Diciembre	1885	9	Noviembre	1885	2	27	27	27	1885	
99	D. Pascual del Río y Laredo	Abogado fiscal de la Audiencia de Zaragoza	Abogado fiscal de la Audiencia de Zaragoza	9	Mayo	1875	9	Noviembre	1885	40	7	23	26	1885	
400	D. Pedro Escobar y Muñoz	Idem de Segovia	Idem de Segovia	15	Mayo	1875	9	Noviembre	1885	10	7	23	24	1885	
401	D. Mariano Oiz y Obanos	Idem de Las Palmas	Idem de Las Palmas	45	Diciembre	1885	9	Noviembre	1885	10	7	16	16	1885	
402	D. Valeriano Marcos Gómez	Abogado fiscal de la Audiencia de Sevilla	Abogado fiscal de la Audiencia de Sevilla	20	Octubre	1871	31	Octubre	1885	12	6	44	1	1885	
403	Vacante	Teniente fiscal de la Audiencia de Linares	Teniente fiscal de la Audiencia de Linares												
404	Vacante	Idem de Osuna	Idem de Osuna												
405	Vacante	Idem de Sigüenza	Idem de Sigüenza												
4	D. Antonio Alcázar Pérez	Secretario general del Consejo de Estado	Secretario general del Consejo de Estado					Marzo	1847					1847	Adquirió la categoría como Auxiliar del Ministerio de Gracia y Justicia.
2	D. Fernando Vida y Palacios	Presidente de Sección del Consejo de Estado	Promotor fiscal, cesante, de la Audiencia de la Habana					Junio	1850					1850	Idem.
3	D. Benigno Banco Ortigueira	Abogado fiscal, cesante	Abogado fiscal, cesante	27	Julio	1863	21	Marzo	1863	8	40	24	3	1863	
4	D. Antonio López Zabala	Idem id., á su instancia	Idem id., á su instancia	4	Marzo	1867	8	Octubre	1867	4	8	22	4	1867	
5	D. Pedro Luis Teniente	Abogado fiscal, cesante	Abogado fiscal, cesante	21	Marzo	1865	49	Agosto	1869	20	6	20	6	1869	
6	D. Cristóbal Cerguella y Escalante	Idem id.	Idem id.	29	Agosto	1867	47	Noviembre	1874	9	4	23	4	1874	
7	D. Leandro Casamor	Teniente fiscal, cesante	Teniente fiscal, cesante	29	Noviembre	1864	27	Noviembre	1875	15	5	5	3	1875	Antigüedad como Juez de término.
8	D. Pelayo Mascarell	Cesante	Cesante	1	Febrero	1869	2	Diciembre	1882	45	41	7	7	1882	
9	D. Juan Nepomuceno Ceberros	Teniente fiscal, cesante	Teniente fiscal, cesante	11	Enero	1862	20	Diciembre	1882	43	7	27	1	1882	
40	D. José Climent y Ferreras	Abogados fiscales de lo criminal de la Península y Promotores fiscales de término de Ultramar	Promotor fiscal de Guadalupe y Idem del Norte de Santiago de Cuba	30	Diciembre	1866	30	Diciembre	1882	43	7	25	4	1882	
4	D. Leandro Prieto y Prieto	ACTIVOS	ACTIVOS	49	Febrero	1873	47	Noviembre	1879	42	10	42	6	1879	Antigüedad como Juez de ascenso de Ultramar.
2	D. Federico Meruendano y Arias	ACTIVOS	ACTIVOS	44	Enero	1869	5	Junio	1880	40	40	40	9	1880	

(Se continuará.)

cerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución y en el Real decreto de 27 de Junio de 1879.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección general, según lo prevenido en los artículos 2.ª y 3.ª del Real decreto de 17 de Abril de 1884, y dentro del improrrogable término de 60 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 19 de Febrero de 1886.—El Director general, Emilio Navarro.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Órdenes, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de la Coruña, con fianza de 1.125 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución y en el Real decreto de 27 de Junio de 1879.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección general, según lo prevenido en los artículos 2.ª y 3.ª del Real decreto de 17 de Abril de 1884, y dentro del improrrogable término de 60 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 19 de Febrero de 1886.—El Director general, Emilio Navarro.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Puentealdeas, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de la Coruña, con fianza de 1.000 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 2.ª del 263 del reglamento para su ejecución y en el Real decreto de 27 de Junio de 1879.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección general, según lo prevenido en los artículos 2.ª y 3.ª del Real decreto de 17 de Abril de 1884, y dentro del improrrogable término de 60 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 19 de Febrero de 1886.—El Director general, Emilio Navarro.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Ceuta, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Sevilla, con fianza de 1.000 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 3.ª del 263 del reglamento para su ejecución y en el Real decreto de 27 de Junio de 1879.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección general, según lo prevenido en los artículos 2.ª y 3.ª del Real decreto de 17 de Abril de 1884, y dentro del improrrogable término de 60 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 19 de Febrero de 1886.—El Director general, Emilio Navarro.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Chantada, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de la Coruña, con fianza de 1.125 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución y en el Real decreto de 27 de Junio de 1879.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección general, según lo prevenido en los artículos 2.ª y 3.ª del Real decreto de 17 de Abril de 1884, y dentro del improrrogable término de 60 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 19 de Febrero de 1886.—El Director general, Emilio Navarro.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Jarandilla, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Cáceres, con fianza de 1.000 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 3.ª del 263 del reglamento para su ejecución y en el Real decreto de 27 de Junio de 1879.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección general, según lo prevenido en los artículos 2.ª y 3.ª del Real decreto de 17 de Abril de 1884, y dentro del improrrogable término de 60 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 19 de Febrero de 1886.—El Director general, Emilio Navarro.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno de la provincia de Madrid.

ADMINISTRACION DE LOS ASILOS DE EL PARDO

	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	TOTAL
Existencia en 1.º de Diciembre.....	292	87	157	87	623
Entradas en este mes.....	34	40	4	1	79
Salidas en el mismo.....	335	97	161	88	682
Existencia para Enero de 1886.....	291	88	157	85	621

Estado de los ingresos y gastos ocurridos en este mes.

	Pesetas.
Existencia que había en 1.º de Diciembre.....	4.809'94
INGRESOS ORDINARIOS	
Por las suscripciones realizadas en este mes.....	4.496

	Pesetas.
Recibido de la Tesorería Central en compensación de los productos que se obtenían de las rifas que estaban concedidas á estos Asilos, correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado.....	40.234'16
Procedente de la venta de papeletas para visitar los Museos de Pintura y Escultura, de Ingenieros, Artillería, Naval y Arqueológico, el depósito de aguas de Lozoya y entrada al paseo de la Florida....	333'05
Ídem de la de pasajes á los andenes de las estaciones de los ferrocarriles de esta capital.....	1.437'90
	43.320'71

INGRESOS EXTRAORDINARIOS	
Procedente de la venta de varios efectos inútiles.....	38'56
TOTAL cargo.....	43.359'27

DATA	
<i>Subsistencias.</i>	
Por los gastos causados en este concepto.....	4.880'35
<i>Derechos de consumo.</i>	
Por los artículos introducidos este mes.....	327'21
<i>Material.</i>	
Por compra de petróleo, portland, carbón vegetal y de cok, bombos, cazos, vidones, tubo de plomo, papel pintado, cal, yeso, cebada, paja, salvado y efectos de espartería.....	2.979'12
<i>Primeras materias.</i>	
Por la de artículos para los talleres de herrería, carpintería, zapatería, sastrería y costurero, pintura y vidriería, Academia de música, Escuelas, oficinas, imprenta y jardinería.....	2.495'81
<i>Personal.</i>	
Por sueldo á los empleados de la Administración central y de los Asilos, Capellán, Maestros de Escuelas, tahona y talleres.....	2.640'38
Por gratificaciones á los asilados que desempeñan diferentes cargos en las dependencias del establecimiento.....	1.382'84
<i>Botica.</i>	
Por los medicamentos suministrados este mes.....	"
<i>Gastos generales.</i>	
Por los causados en el mes de la fecha.....	346'78
	43.232'47
Existencia para Enero de 1886.....	416'74

NOTA. Los justificantes de esta cuenta se hallan siempre á disposición del público en la Administración central de los Asilos, sita en el Gobierno civil de la provincia.
Madrid 31 de Diciembre de 1885.—El Contador, Rubio.—El Tesorero, Martín y Murga.—V.º B.º.—El Presidente, Moreno Benítez.

Estación Central de Telégrafos.

día 21

Estación de origen.	Nombre y domicilio del destinatario.
<i>Central.</i>	
San Vicente Alcántara.....	Nicolás Canónico.—Sin señas.
Messina.....	Maxima Condon.—Sin destinatario.
Cefau.....	Duca Agostino Salinés.—Sin destinatario.
Lérida.....	Cirino Pérez.—Cabeza de la Jara.
Almería.....	Victoriano Montero.—Infantas, 11.
Murcia.....	Abelino Aguirre.—Carrera San Jerónimo, 32, segundo.
Tenerife.....	Andrés Llauro.—Montera.
Santiago.....	Juan Campos.—Calle Murguía, núm. 41.
Valencia.....	Lombarda.— Plaza Príncipe Alfonso, 1.
Valencia Alcántara.....	Chevalier de Sodré.—Agregado Legación del Brasil (ausente).
Valencia.....	Vicente Llopis Llopis.—Lobo, 23.
Escorial, enlace.....	José Bielsa.—Encamienda, 8, segundo.
Sevilla.....	Adela Martínez.—Jacometrezo, 23.
Ferrol.....	Salvador Casaux.—Paseo ados, 50.
Toledo.....	Antonio Martín.—Calle Sevilla, hotel número 4.
Santiago.....	Francisco Pinera.—Desengaño, 10 quintuplicado, tercero.
<i>Sur.</i>	
Toledo.....	Domínguez García.—San Pedro, 1.
<i>Este.</i>	
Badajoz.....	Pilar Guadalfajara.—Juan de Mena, 3 y 5.

Madrid 21 de Febrero de 1886.—Por el Jefe del Centro, Asensi.

Secretaría de la Capitanía general de Marina del Departamento de Cádiz.

Por acuerdo de la Excm. Junta económica de este Departamento en sesión de hoy, se saca á pública y solemne subasta la contratación del suministro durante dos años de los efectos de diarias que se necesiten para las atenciones del Arsenal de la Carraca, con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en el Ministerio de Marina y en esta dependencia en todos los días y horas hábiles de oficina hasta aquel en que se celebre la licitación, que tendrá lugar ante las Juntas especiales de subastas de los Centros antes expresados, y en los locales de costumbre, á los 30 días de aquéllos en que aparezca esta inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, en los que se fijará oportunamente el día y hora del acto.

Los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, con sujeción al siguiente modelo, y por separado y fuera del sobre que las contenga entregarán al Sr. Presidente de la Junta la cédula personal y un documento, en calidad de fianza provisional, que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las Sucursales de provincias, y en metálico ó en valores públicos á los tipos que determina el Real decreto de Hacienda de 29 de Agosto de 1876, la cantidad de 1.000 pesetas. San Fernando 13 de Febrero de 1886.—Camilo Carrier.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., calle de....., número....., por sí (ó á nombre de D. N. N., vecino de....., calle de....., número..... para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, número..... de tal fecha (ó en el *Boletín oficial de la provincia de Cádiz*, de tal fecha), y pliego de condiciones para contratar por dos años los efectos de diarias necesarios en el Arsenal de la Carraca, se comprometo á verificar dicho servicio, con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en el Ministerio de Marina ó en la Secretaría de la Capitanía general del Departamento de Cádiz, y por los precios señalados como tipo para la subasta en la relación unida al mismo (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por cada 100 pesetas). Todo en letra.

(Fecha y firma.) 982—S

Secretaría de la Capitanía general de Marina del Departamento de Cartagena.

Dispuesta por la Superioridad la contratación del suministro de los materiales y efectos que puedan necesitarse en este Arsenal durante el periodo de dos años, se anuncia pública licitación para el día 31 de marzo próximo, á la una de la tarde, ante la Junta de subastas del Ministerio de Marina y la de esta capital de Departamento, en cuyo Ministerio y en esta Secretaría estará de manifiesto hasta el día del remate el pliego de condiciones, en el que se detallan los materiales que se tratan de subastar y los precios tipos.

El suministro está dividido en 16 lotes, que podrán contratarse separadamente, siempre que para ello se imponga en la Caja general de Depósitos ó en la Sucursal de la provincia á que pertenezca el punto donde presente el licitador al remate, las cantidades que á continuación se indican, depósitos que se efectuarán en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley al tipo que establece el Real decreto de 29 de Agosto de 1876 y con relación al lote ó lotes á que la proposición se refiera.

Número de los lotes.	Depósitos provisionales. — Pesetas.
1.º	12.500
2.º	12.500
3.º	40.000
4.º	1.250
5.º	40.000
6.º	5.000
7.º	40.000
8.º	40.000
9.º	40.000
10	1.250
11	20.000
12	5.000
13	2.500
14	20.000
15	500
16	5.000

Estas fianzas también podrán imponerse en metálico en la Depositaria de Hacienda de esta ciudad, si en esta capital se licitara.

Las proposiciones deberán redactarse con sujeción al modelo que se reseña á continuación, debiendo extenderse en papel de la clase 11.ª ó de á peseta, y en pliego cerrado se presentará al Presidente de la Junta, al cual también se presentará, pero por separado de dicho pliego, el documento que justifique haber efectuado el depósito y la cédula personal.

La persona á cuyo favor se adjudique el suministro impondrá para responder al compromiso contraído el duplo de las cantidades que se marcan para constituir el depósito provisional.

Cartagena 16 de Febrero de 1886.—El Secretario, Carlos Melina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..... que habita en la calle (tal), número (tal), piso (tal), derecha ó izquierda, por sí (ó en representación de D. N. N., vecino de....., que habita en la calle (tal), número (tal), piso (tal) derecha ó izquierda, para lo que se halla debidamente autorizado) hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número....., de tal fecha (ó en el *Boletín oficial* de la provincia de....., número....., de tal fecha) para contratar las materias en el Arsenal de Cartagena por el término de dos años, é impuesto también del pliego de condiciones, se comprometo á llevar á efecto el expresado servicio en el lote (tal) ó á los lotes (tal y cual) con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el y por los precios señalados como tipo para la subasta en la relación unida al mismo, (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por 100 en el lote (tal) (tantas en el cual). Todo por letra.

NOTA. Las señas del domicilio del proponente han de ser de la habitación que ocupe en el punto donde haga la proposición.

(Fecha y firma del proponente.) 987—S

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

CONTADURIA — SECCIÓN DE CONTABILIDAD GENERAL — MES DE ENERO DE 1886.

Estado de los ingresos y pagos durante el expresado mes por todos los conceptos presupuestos.

INGRESOS

Secciones	Capítulos	CONCEPTOS	PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1885-86		Ampliación de 1884-85.	Créditos extraordinarios.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL — Pesetas.	PRESUPUESTO ESPECIAL DEL ENSANCHE			TOTAL — Pesetas.	TOTAL GENERAL
			PARCIAL	TOTAL					1885-86.	1884-85.	Resultas de ejercicios cerrados.		
1.ª	4.ª	Existencia del mes anterior		696.224 05		1.363.894 37	240.526 33	2.300.644 75	404.687 66		45.240 43	449.927 79	2.750.572 54
—	2.ª	Propiedades y capitales....	6.516 42										
—	3.ª	Beneficencia municipal....	4.703 03										
—	4.ª	Arbitrios sobre servicios municipales.....	440.713 76										
—	4.ª	Idem sobre ocupación de la vía pública.....	52.521 08	1.465 149 97		402	512.872 01	1.978.123 98	644.432 59		27 50	644.460 09	2.619. 84 07
—	5.ª	Recargos sobre contribuciones é impuestos.....	1.201.165 74										
—	6.ª	Eventuales.....											
—	7.ª	Arbitrios sobre especies de consumo.....	83.437 26										
2.ª	Unico	Ingresos extraordinarios... Movimiento de fondos... Reintegros de pagos indebidos.....	6.372 98	653 70				653 70					653 70
				2.162.029 72		1.363.996 37	753.398 34	4.279.424 43	1.046.120 25		45.267 63	1.091.387 88	5.370.812 31

PAGOS

Secciones	CONCEPTOS											
	Primera parte.											
	GASTOS OBLIGATORIOS											
1.ª	Gastos especiales del Ayuntamiento.....	37.652 77										
2.ª	Cargas.....	676.892 26										
3.ª	Obligaciones extrañas á los servicios del Municipio.....	497.212										
4.ª	Tenencias de Alcaldía, Alcaldías de barrio y Juzgados.....	24.153 43										
5.ª	Policía urbana y rural.....	296.270 51										
6.ª	Instrucción pública.....	81.660										
7.ª	Beneficencia municipal.....	38.466 48	1.621.272 91		691 46	279 42	1.622.243 49	282.336 92		8.386 30	290.723 22	1.912.966 41
8.ª	Dirección y conservación de obras municipales.....	144.544 05										
9.ª	Cárceles.....	45.000										
10	Gastos de los arbitrios y rentas municipales.....	99.353 48										
11	Idem diversos de la Administración en general.....	10.565 91										
	Segunda parte.											
	VOLUNTARIOS											
12	Gastos de representación.....	6.020 82										
13	Subvenciones y festejos.....	1.998 33										
14	Obras nuevas.....	34.867 82	43.123 44				43.123 44					43.123 44
15	Imprevistos y calamidades públicas.....	241 47										
	Movimiento de fondos.....											
	Devolución de ingresos indebidos.....		1.073 40				1.073 40					1.073 40
			1.665.474 75		691 46	279 42	1.666.445 03	282.336 92		8.386 30	290.723 22	1.957.168 25

RESUMEN

Importan los ingresos de este mes.....	2.162.029 72		1.363.996 37	753.398 34	4.279.424 43	1.046.120 25		45.267 63	1.091.387 88	5.370.812 31
Idem los pagos de id. id.....	1.665.474 75		691 46	279 42	1.666.445 03	282.336 92		8.386 30	290.723 22	1.957.168 25
Existencia para 1.ª del siguiente.....	496.554 97		1.363.305 21	753.119 22	2.612.979 40	763.783 33		36.881 33	800.664 66	3.413.644 06

Madrid 1.º de Febrero de 1886.—El Contador, Lorenzo Abizanda.

Estado de ingresos, salidas y existencias por fondos especiales en el mes de Enero de 1886.

METÁLICO

	Escuelas.	Sisas.	DEPÓSITOS			TOTAL Pesetas.
			Gubernativos.	Judiciales.	Fianzas.	
Existencia en el mes anterior...	34.626 87	201.082 58	473.630 67	10.796 27	55.159 38	775.295 77
Ingresos durante el actual.....	81.660		48.844 97	130	2.376 30	433.011 47
	116.286 87	201.082 58	522.475 64	10.926 27	57.535 88	908.307 24
Salidas en el id. id.....	442.663 79	32.331 57	11.674 65		1.231	457.901 01
Existencia para el mes siguiente	3.623 08	168.751 01	510.800 99	10.926 27	56.304 88	750.406 23

PAPEL

	Del Ayuntamiento.	DEPÓSITOS			TOTAL Pesetas.
		Gubernativos.	Judiciales.	Fianzas.	
Existencia en el mes anterior.....	121.872 75	491.349 88	41.615 63	553.598 22	1.208.437 08
Ingresos durante el actual				285 75	285 75
	121.872 75	491.349 88	41.615 63	553.884 37	1.208.722 83
Salidas en el id. id.....				90.285 75	90.285 75
Existencia para el mes siguiente.....	121.872 75	491.349 88	41.615 63	463.598 62	1.118.437 08

Madrid 1.º de Febrero de 1886.—El Contador, Lorenzo Abizanda.

Ayuntamiento constitucional de Belchite.

D. Hilario Gil, Alcalde, Presidente del Ayuntamiento de la villa de Belchite, provincia de Zaragoza.

Hago saber que no habiendo comparecido en el acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos comprendidos en el alistamiento de esta población para el actual reemplazo del Ejército, José Luis Trullas, Roque Carriena Pardos, Eduardo Gascón For, Miguel Martín García, Benito Pérez Ortiz y Manuel Royo Pardos, naturales de esta villa, é ignorándose su residencia así como la de sus padres, se les cita y emplaza por medio del presente edicto para que comparezcan ante este Ayuntamiento en el término de 15 días, contados desde la inserción del presente; bajo apercibimiento si no lo verifican de insinuirles el oportuno expediente de prófugos a que se refiere el cap. 40 de la vigente ley de Quintas.

Dado en Belchite á 15 de Febrero de 1886.—Hilario Gil. 3274—M

Ayuntamiento de Pola de Siero.

El día 27 de Marzo próximo, á las dos de la tarde, tendrá lugar la doble y simultánea subasta para la construcción de una Casa Consistorial en Pola de Siero, provincia de Oviedo, bajo el tipo de 69.927 pesetas con 50 céntimos.

El presupuesto, memoria y pliego de condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en el Ayuntamiento del pueblo de Pola de Siero, y en el Negociado correspondiente de la Dirección de Administración local.

El acto de la subasta tendrá lugar en Pola de Siero en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde ó Concejal en quien delegue; y en Madrid en la Dirección de Administración local (Ministerio de la Gobernación), bajo la presidencia del funcionario que designe el Excmo. señor Ministro de la Gobernación.

Las proposiciones deberán redactarse en papel de clase 44.ª, y con sujeción al modelo de proposición que á continuación se inserta; debiendo contener la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite haber depositado en la Caja municipal en Pola de Siero ó en la de Depósitos en Madrid la cantidad de 3.499 pesetas con 87 céntimos, correspondiente al 5 por 100 del tipo de la subasta.

Pola de Siero 16 de Enero de 1886.—El Alcalde.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal que acompaña, se obliga á ejecutar las obras de construcción de un edificio para Casa Ayuntamiento para la Pola de Siero, cuya subasta se anuncia en la GACETA DE MADRID del día y en el Boletín oficial de la provincia del día, por la cantidad de pesetas (en letra), con sujeción al presupuesto, estados de cubicación, pliego de condiciones facultativas y planos formados al efecto, de que está enterado.

(Fecha y firma.) 990—S

Alcaldía constitucional de Alcolea de Calahorra, Ciudad Real.

D. Pablo Plaza y Ruiz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 998 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, se halla vacante por haber cumplido el que la desempeñaba el tiempo de su contrato.

En su consecuencia, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de ayer, tiene acordado se anuncie dicha vacante para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes en la Secretaría del mismo dentro del término de 30 días, contados desde el en que el presente anuncio aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID; advirtiéndole que dicha dotación es por la asistencia de 65 familias pobres de que consta este pueblo en la actualidad, sin perjuicio de que pueda elevarse este número al que determina el art. 4.º del reglamento de 24 de Octubre de 1873, y por los demás casos de oficio en que sea necesaria su intervención; debiendo poseer la persona que aspire á dicha plaza el título de Licenciado ó Doctor en Medicina y Cirugía, del cual acompañarán copia á la solicitud.

Alcolea de Calatrava 17 de Febrero de 1886.—Pablo Plaza.—Por su mandato, Luis Ríos, Secretario. 3273—M

Alcaldía constitucional de Tarancón.

Por dimisión del Facultativo que la desempeñaba, se halla vacante una de las dos plazas de Beneficencia de esta villa, dotada con 1.000 pesetas anuales por la asistencia de 200 familias pobres, y 125 pesetas más por la asistencia que también ha de prestar con el otro Profesor á los presos pobres de la cárcel del partido.

Los repetidos Profesores que gusten solicitarla y se hallen adornados de los requisitos establecidos en el reglamento de partidos médicos de 24 de Octubre de 1873, pueden presentar sus solicitudes en la Secretaría municipal durante el plazo de 20 días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, acompañadas de los títulos de Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía, ó testimonio de ellos, cédula personal y certificación de buena conducta, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Tarancón 18 de Febrero de 1886.—El Alcalde. 3296—M

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 21 de Febrero de 1886.

IMPUESTOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Table with 4 columns: Imponentes por continuación, Nuevos imponentes, Total de imponentes, Importe en pesetas. Rows include Central—Plaza de San Martín, Sucesal 1.ª—Plaza de San Millán, Idem 2.ª—Calle de Valverde, Idem 3.ª—Calle del Clavel, Idem 4.ª—Calle del León, and TOTALS.

PAGOS

(EN LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE FEBRERO)

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

Table with 4 columns: Reintegros por saldo, Idem á cuenta, Total de reintegros, Importe en pesetas. Row: Central.—Plaza de las Descalzas.

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: Duque de Veragua.—Marqués de Santa Marta.—D. Santiago de Angulo.—D. Manuel Henao y Muñoz.—D. Miguel Mathet y González.—D. José Fernando González.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—D. Ezequiel Ordóñez.—Marqués de Oliva.—D. Antonio Gil Leceta.—D. José Alvarez Mariño.—D. Juan Aguilada y Ruiz.—Marqués de Somosancho.—Marqués de Bárbol.—D. Rafael de la Cruz y Cappa.—D. Matías López.—D. José María de Pando y Saavedra.—Don Adolfo Llorens.—D. Mariano de la Torre Roldán.

El Director gerente, Braulio Antón Ramírez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juegados de primera instancia.

BETANZOS

D. Manuel Sánchez Cordero, Abogado de los Tribunales de la Nación y Juez municipal de esta ciudad, que por hallarse enfermo el de primera instancia de la misma ejerce sus funciones.

Hace saber que en 7 de Febrero de 1883 ha cesado D. Juan María Pazos Rodríguez en el cargo de Registrador de la propiedad de este partido por haber sido nombrado del de Valencia de Alcántara, del que no tomó posesión, y por el contrario ha sido jubilado á su instancia por Real orden de 14 del mismo Febrero, según así lo hizo presente en comunicación que dirigió á este Juzgado.

Y se anuncia al público por medio de este quinto edicto en cumplimiento y para los efectos del art. 306 de la ley Hipotecaria y 277 del reglamento para su ejecución; debiendo consignar que dicho Sr. Registrador ha servido los Registros de la propiedad de esta ciudad, Santiago, Ginzo de Limia y Viana del Bollo.

Dado en Betanzos á 23 de Enero de 1886.—Manuel Sánchez Cordero.—Ante mí, Manuel Martínez Teijeiro, por el Secretario de gobierno. J—927

D. Manuel Sánchez Cordero, Abogado de los Tribunales de la Nación y Juez municipal de esta ciudad, que por hallarse enfermo el de primera instancia ejerce sus funciones.

Hace saber por medio de este tercer edicto para los efectos del art. 306 de la ley Hipotecaria y 277 del reglamento para su ejecución, que D. Agustín Alonso Gómez ha cesado en 4 de Diciembre de 1871 en el cargo de Registrador de la propiedad de este partido; habiendo servido también los de Tamajón y Villalba.

Dado en Betanzos á 23 de Enero de 1886.—Manuel Sánchez Cordero.—Ante mí, Manuel Martínez Teijeiro, por el Secretario de gobierno. J—928

NOTICIAS OFICIALES

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Vista de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 1'60 á 2 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1'60 á 2 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'50 á 2 pesetas el kilogramo. Idem de oveja, de 1'20 á 1'30 pesetas el kilogramo. Despojos de cerdo, de 1 á 1'50 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 1 á 1'80 pesetas el kilogramo. Idem fresco, á 1'75 pesetas el kilogramo. Idem en canal, de 1'65 á 1'67 pesetas el kilogramo. Lomo, de 2'50 á 3 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'49 á 0'48 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0'55 á 1'60 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'65 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 á 0'65 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, de 0'20 á 0'32 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo. Cok, de 0'07 á 0'08 pesetas el kilogramo. Jabón, de 1'05 á 1'30 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'08 á 0'15 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1'10 á 1'20 pesetas el litro y de 10 á 11 pesetas el decalitro. Vino, de 0'78 á 0'84 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el decalitro. Petróleo, de 0'75 á 0'80 pesetas el litro y de 6'20 á 7'50 pesetas el decalitro.

Reses degolladas.

Vacas, 200.—Carneros, 339.—Terneras, 70.—Ovejas, 7.—Total, 616.

Su peso en kilogramos. 47.749.

Precio á los tableros.

Vaca, de 1'30 á 1'44 pesetas el kilogramo. Carnero á 1'64 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de consumos y arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with 2 columns: Puntos de recaudación, Ptas. Cents. Rows include Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad Real, Correos, Mataderos, Mostenses, Fábrica del gas, and TOTAL.

Madrid 20 de Febrero de 1886.—El Alcalde.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 21 de Febrero de 1886.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire TERMOMETRO (Sece, Humedecido), DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Rows include 6 de la m., 9 de la m., 12 del día, 3 de la t., 6 de la t., 9 de la a., and various temperature and wind measurements.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 21 de Febrero de 1886.

Table with 7 columns: LOCALIDADES, Alturas barométricas á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado del mar. Rows include S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña (7 h.), Santiago, Oporto, Pontevedra, Vigo, Oporto, Lisboa (8 h.), Cáceres, Badajoz, S. Fern. (7 h.), Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soría, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Balearial, Ciudad Real, Alcaete, Paris, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpignan, Sició, Niza, Roma, Nápoles, Palermo, Malta.

RETRASADOS

Día 20

Small table with 7 columns: LOCALIDADES, Alturas barométricas, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado del mar. Rows include Oporto, Roma, Palermo, Malta.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos, ayer llovió en Almería, Barcelona, Gerona y Valencia.

PARTE NO OFICIAL

MADRID

Se halla enferma en esta Corte S. A. R. la Infanta Doña María Cristina, habiendo recibido el Viático en la noche de ayer por la gravedad que presentaba su padecimiento.

NOTICIAS DE INTERES GENERAL

EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE AMBERES 1885

El Cónsul de España en Amberes remite al Ministerio de Estado los siguientes curiosos datos y observaciones acerca de la Exposición verificada en dicha ciudad el año próximo pasado.

«La Exposición Universal de Amberes es obra de una Empresa particular constituida en esta plaza por medio de acciones de 100 francos cada una, distribuidas entre todas las clases de la sociedad, y principalmente entre la clase media. Está colocada bajo el alto patronato de S. M. el Rey de los belgas y protegida oficialmente por el Gobierno de Bélgica, que le ha concedido una subvención de 500.000 francos, destinados en su mayor parte á disminuir el precio de alquiler de terreno ocupado por los expositores belgas. La Administración de los ferrocarriles del Estado belga ha concedido además á todos los productos destinados á la Exposición una tarifa especial de transporte y la franquicia de porte de regreso, habiendo también adoptado las mismas disposiciones las empresas particulares de ferrocarriles, así como casi todas las numerosas líneas de navegación á vapor que tocan en este puerto. No puedo menos de aprovechar esta ocasión para dar las gracias á nuestras empresas de ferrocarriles y compañías marítimas, mereciendo entre ellas especiales, la de Miguel Sáenz y Compañía de Sevilla, y la importante belga de la Sociedad *Cocherill* que concedieron gratuitamente esta, y con cortas remuneraciones aquella, facilidades y economías para el transporte de los productos españoles.

Para el alquiler del terreno ocupado por los expositores establecieron tres tipos, á saber:

- 1.º Emplazamientos no aislados contra los muros y tabiques, francos 70 por metro cuadrado ó por metro lineal de fachada, según los casos.
- 2.º Emplazamientos aislados, francos 150 por metro cuadrado de superficie ó por metro lineal de fachada.
- 3.º Emplazamientos en los jardines, francos 30 por metro cuadrado ó por metro lineal de fachada, estableciendo empero este tipo solamente para cuando el número de metros ocupados exceda al precio total de 3.000 francos, que es el mínimo que se admite.

Elébase la Exposición en los vastos terrenos propiedad de la *Société immobilière du Sud d'Anvers*, situados en la parte Sur de la ciudad, donde hace apenas 12 años se levantaba orgullosa la ciudadela construida en tiempo del Duque de Alba bajo nuestra dominación. Situada á la extremidad de una línea de boulevares, que principiando en la estación del camino de hierro del Este, la más importante, destinada sólo al movimiento de viajeros, termina en la entrada misma de la Exposición, después de recorrer cerca de tres kilómetros por la parte nueva y mejor construida de la ciudad; tiene además acceso por uno de sus lados á la estación de ferrocarriles del Sur, y por otro á la inmensa línea de los muelles nuevos sobre el río Escalda. Ocupa una superficie total de 22 hectáreas, entre las cuales hay unos 400.000 metros cuadrados de edificios cubiertos. Estos consisten en dos grandes paralelogramos situados uno delante del otro.

El primero que contiene la Exposición propiamente dicha, ostenta su fachada monumental en una línea perpendicular al eje del boulevard que le da acceso; y en la parte derecha tiene un cuerpo saliente formando un ángulo algo obtuso con la fachada, donde se hallan la sala de fiestas y la de conferencias, á muy corta distancia de la sección española. Su parte posterior paralela á la fachada está limitada por una calle, trazada ya, pero aun no edificada sino en parte, y al otro lado se halla el segundo paralelogramo, más pequeño, que comunica con el edificio principal por medio de un puente cubierto que atraviesa la citada calle.

Este segundo edificio contiene la galería de máquinas, que gracias al puente mencionado y á la elevada galería que á la altura del puente recorre tres de los costados de la inmensa sala, presenta un golpe de vista admirable, á causa de esta feliz disposición que permite abrazar y dominar el maravilloso panorama que ofrecen tantas y tan poderosas máquinas, muchas de ellas en movimiento. Esta galería sirve al mismo tiempo que de paseo al público de local de exposición para varios objetos, sobre todo para aparatos eléctricos de poco volumen y de artículos de ferretería como clavos, herraduras, herramientas, etc., en cuya fabricación está Bélgica á la cabeza de todas las naciones.

Delante de la fachada principal, y sobre dos costados, hállase situado un precioso jardín, no muy profundo, á causa de la disposición del terreno, pero adornado con ese buen gusto propio de los horticultores y jardineros belgas. Además de sus reducidas dimensiones, comparadas con las de los jardines de otras Exposiciones, contribuyen á darle un aspecto por de más pintoresco y animado el gran número y la variedad de construcciones lindísimas que lo pueblan, como cafés, restaurants, panadería y lechería modelos, una aldea del Congo, una granja modelo del Canadá, pabellones para la venta de tabacos habanos y filipinos, chocolaterías y un sinnúmero de otros edificios á cual más elegantes y originales.

Con objeto de activar en lo posible la construcción de los edificios principales, y por la premura del tiempo, el Comité ejecutivo dispuso que se distribuyese el trabajo entre las tres más importantes Sociedades constructoras de Bélgica, consiguiendo con esta sencilla práctica medida el singular fenómeno, casi podría llamarse único en la historia de las Exposiciones, de que los edificios principales estuviesen terminados y cubiertos un mes antes de la época fijada para la inauguración. La *Société Metallurgique* se encargó de la construcción de las galerías situadas á la derecha del gran pórtico de entrada, en junto unos 33.000 metros cuadrados.

La *Société internationale de construction Rolin et Compagnie* construyó la galería central y una gran parte de las de la izquierda del pórtico de entrada, en todo unos 27.000 metros cuadrados; y por último, la *Société Cocherill*, de Sersing, el resto de la galería y la de máquinas, en junto unos 33.000 metros cuadrados. Compuesto el Comité ejecutivo de la Exposición de los principales comerciantes de Amberes, era natural que su buen sentido práctico les sugiriese toda clase de economías conducentes á la buena gestión financiera de la Empresa,

y así ha sucedido en efecto. Todas estas sólidas y elegantes construcciones de hierro, cubiertas de zinc y cristal, están hechas de modo que, concluida la Exposición, pueden ser desmontadas y utilizadas en otra parte, pagando el Comité solamente el alquiler á razón de 48 francos por metro cuadrado, medido horizontalmente en el suelo, y hasta el exterior del revestimiento de madera de las fachadas. Lo más notable de estas construcciones es su ligereza relativamente á su solidez, pues apenas llega su peso total á unos 50 kilogramos por metro cuadrado de superficie medido horizontalmente. Los pilares que forman el cimientó de las columnas miden 1.400 metros cúbicos de ladrillo. En suelos, revestimientos, etc., se han empleado 479.000 metros cuadrados de tabla de pino, y la madera empleada en armazones y otros usos mide 9.530 metros cúbicos. El pórtico monumental, situado en el centro de la fachada, de unos 300 metros tiene 60 metros de altura, fué construido por la *Société Metallurgique*, resultando tan ligero y elegante que se pensó en dejarlo sin revestimiento alguno, si bien no prevaleció la idea porque el armazón de hierro desnudo, por grande que fuera su elegancia, no estaba en carácter con el resto de la fachada.

Su coste total es de francos 260.000. El hierro empleado pesa unas 439 toneladas; y por último, los revestimientos de tabla comprenden 12.000 metros cuadrados, además de unos 1.400 metros cúbicos de maderas de toda clase empleadas en otros usos.

El emplazamiento ocupado por las diferentes naciones dentro de las galerías de la industria, es el siguiente:

	Metros cuadrados.
Bélgica.....	43.000
Francia.....	43.000
Alemania.....	6.400
Italia.....	3.700
Inglaterra.....	2.800
Austria.....	2.500
Países Bajos.....	2.400
Rusia.....	2.000
Suecia y Noruega.....	2.000
Canadá.....	1.200
Luxemburgo.....	600
España.....	500
Suiza.....	500
Turquía.....	400
Brasil.....	400
Paraguay, Siberia, Haití, Egipto, China, Servia y Japón.....	400
Portugal y colonias.....	300
Dinamarca.....	200
Bombay.....	200
Mónaco.....	100
Suez y Panamá (exposición Lesseps).....	200

En la galería de máquinas los espacios ocupados por las diferentes naciones son los siguientes:

	Metros cuadrados.
Bélgica.....	11.640
Francia.....	4.300
Alemania.....	3.500
Inglaterra.....	628
Austria.....	76
Holanda.....	54
Estados Unidos.....	36

Además del gran número de pabellones que ocupan los jardines de la Exposición existen algunas instalaciones importantes; las principales son las siguientes:

	Metros cuadrados.
Colonias francesas.....	3.000
Bélgica.....	3.000
Estado libre del Congo.....	400

Por último, las instalaciones de la Cruz Roja ocupan una superficie de 8.000 metros; las del globo cautivo 1.600; la Exposición marítima 7.500; la sala de conciertos y fiestas 4.000, y las oficinas del Comité ejecutivo, sala de lectura y Comité de la prensa 2.400.

La Exposición Universal de Amberes no ofrece ninguna de esas invenciones nuevas que hacen, por decirlo así, época en los anales de la industria: los progresos industriales han sido en estos últimos años tantos y tan rápidos que apenas se comprende hoy una innovación radical en ninguno de sus ramos, exceptuando, sin embargo, las aplicaciones de la electricidad, que de sorpresa en sorpresa nos conducen á una transformación completa de muchas industrias, y que en un porvenir tal vez no muy lejano cambiarán completamente las condiciones de la producción; sin embargo, muchas naciones exponen ricas y variadas colecciones de productos dignos de ser conocidos por su perfección y por la utilidad con que brinda al industrial, al comerciante y al hombre estudioso en general la comparación de unos con otros, fuente de emulación y objeto primordial de todas las Exposiciones.

No permitiendo los límites de este trabajo una descripción completa de lo mucho y bueno que encierra la Exposición Universal de Amberes, me limitaré á señalar lo más notable que ofrece cada grupo de los ocho de que se compone el conjunto.

Primer grupo.

EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA—MATERIAL Y PROCEDIMIENTOS DE LAS ARTES LIBERALES

Dos naciones se disputan la palma en el primer grupo. Bélgica con 402 expositores, y Francia con 266, sin contar los que figuran en su sección colonial. Vienen después Alemania con 414, Italia con 405, Holanda con 61, y España con solo 43 expositores.

Si es una verdad, por de más conocida, que la instrucción es hoy la primera preocupación de las naciones civilizadas, no lo es menos el que Bélgica, esta pequeña nación que tantos ejemplos está dando á otras más grandes si, pero no tan adelantadas, marcha resueltamente á la cabeza de todas ellas en la vía de la civilización y del progreso intelectual, gracias á sus constantes esfuerzos en favor de la instrucción pública, esta necesidad imprescindible de la vida social en los pueblos modernos.

Al recorrer la sección belga se echa de ver desde luego la importancia que aquí se concede á la instrucción primaria. Las instalaciones completas expuestas por las Municipalidades de Bruselas y Amberes presentan una abundante colección de trabajos de los discípulos y de los Profesores, mobiliario de escuelas, mapas, libros y cuadros de instrucción del sistema Froebel. Si grandes son los sacrificios que las dos más importantes ciudades de Bélgica se imponen en favor de la instrucción

de sus hijos, la exposición colectiva de sus Escuelas ha debido demostrar á los más incrédulos que estos sacrificios están muy lejos de haber sido estériles. Ambas colectividades han obtenido en recompensa el Diploma de Honor. No es menos notable la exposición colectiva de los *Hermanos de las Escuelas cristianas*, corporación religiosa que tiene establecidas sus escuelas privadas en Malonne, Alost y Carlbour, premiada también con el Diploma de Honor.

Lo que principalmente distingue á las escuelas belgas de las otras naciones es el carácter práctico que domina en todas ellas. En Amberes, por ejemplo, centro comercial de toda la nación, donde la ocupación dominante es el comercio con todos los países del mundo, la tendencia preferente de las escuelas es hacia la enseñanza de los idiomas extranjeros y de las ciencias llamadas comerciales. A los 12 años, y aun antes, sale un niño de la escuela hablando y escribiendo con bastante corrección el flamenco, el francés, el inglés, el alemán, idiomas que indispensablemente debe conocer aquí un muchacho que solicite entrar como simple aprendiz en una casa de comercio. En las escuelas rurales domina la enseñanza de los trabajos agrícolas, de carpintería y de otros oficios. En Bruselas, la ciudad de lujo, en Gante, ciudad industrial, el dibujo y sus aplicaciones á las artes producen esos elegantes muebles y esos tejidos que luego admiraremos al recorrer los otros grupos de la Exposición. Si de la instrucción primera pasamos á la superior, magníficamente representada en los objetos por el Ministerio del Interior y de la Instrucción pública, vemos también dominando el mismo carácter de utilidad práctica. Bruselas tiene su Academia de Bellas Artes; Amberes su Instituto superior de Comercio, especie de Universidad comercial, cuyos alumnos, después de obtener el título de Licenciados en ciencias comerciales van, por cuenta del Estado, á establecerse por dos ó tres años en las regiones más apartadas del globo, á estudiar sus recursos comerciales y á crear nuevos mercados para los productos industriales de este próspero país. Varios de ellos entran en la carrera consular, y no son por cierto los que menos contribuyen; en el Japón como en Méjico, en Australia como en el Brasil, al buen nombre y á la prosperidad comercial de su patria.

Lieja posee una Escuela de niñas bien conocida en todo el mundo, Gante su Escuela industrial, Gembloux y Lovaina sus Institutos agrícolas de universal reputación: en todas partes, en fin, la Escuela primaria como la superior está apropiada á las necesidades dominantes de la localidad, sistema que favorece la producción de esas especialidades tan apreciadas en el extranjero en el dominio de las artes y de la industria, porque en el terreno de la industria, y dada la competencia que hoy se hacen los pueblos entre sí, sólo el que posee muchas especialidades puede aspirar á ocupar el primer puesto.

El presupuesto de instrucción pública era en 1881 el siguiente:

	Francos.
Presupuesto del Estado.....	45.239.209'04
Idem de las provincias.....	2.328.802'37
Idem de los Ayuntamientos.....	42.274.384'70
Idem de Beneficencia.....	780.353'98
Retribución de alumnos de pago.....	4.135.173'35
Saldos atrasados de cuentas escolares.....	763.448'62
TOTAL.....	32.548.372'03

El número de escuelas primarias era en 1878, de 5.729 (más 2.000 de niñas), con un personal de 8.300 Maestros y Maestras en 1881. Corresponden, pues, 2'22 Escuelas primarias á cada distrito municipal, y 1'05 Escuelas por cada 1.000 habitantes. Las Escuelas de párvulos contaban en la misma época 124.034 niños de ambos sexos, y las de adultos 2'8 363 en 2.747 escuelas, lo que da una proporción para estas últimas de 41'8 alumnos por cada 1.000 habitantes.

Entre los trabajos de escuelas primarias que figuran en la sección francesa, hállanse también los de las escuelas de las colonias; algunos de ellos presentan un conjunto tal que haría honor á más de una escuela de la madre patria, circunstancia que demuestra el celo y la solicitud del Gobierno de la vecina República en favor de la civilización de los habitantes de sus colonias. En general, la escuela primaria belga es superior á la francesa en cuanto á los resultados obtenidos, si bien á ello contribuye grandemente la facilidad natural de los flamencos para el estudio, por ejemplo, de lenguas extranjeras. Pero donde Francia lleva la ventaja es en las escuelas superiores especiales, creadas y sostenidas á costa de grandes sacrificios por el Estado, y de que citaré las más notables que en la Exposición figuran.

El Colegio llamado *Institution nationale des jeunes aveugles de Paris*, fundado en Mayo de 1784. Está situado en el boulevard des Invalides, y en él reciben la instrucción anualmente unos 100 jóvenes ciegos de ambos sexos, instrucción en su mayor parte musical, para lo cual posee tres órganos, uno de ellos construido por la célebre casa Cavallé-Coll, de Paris.

Diez y siete iglesias existen actualmente en Paris, cuyos organistas han salido de esta utilísima escuela, sin contar otras muchas en los departamentos, y más de 400 antiguos alumnos de la misma ganan decentemente su vida en Paris como afinadores de pianos, y aun hay algunos que dirigen fábricas ó comercios de estos instrumentos. Es también muy notable la escuela de relojería de Paris que expone toda clase de herramientas y piezas de relojería, así como trazados gráficos de problemas relativos á este ramo. En este establecimiento, fundado por una Sociedad particular y declarado de utilidad pública en 1833, reciben la enseñanza profesional y científica los jóvenes que se dedican á la relojería y los obreros que teniendo ya algunos conocimientos prácticos desean perfeccionarse en este ramo. En 1833 la exportación de artículos de relojería llegó á la suma de francos 17.861.000, y la de instrumentos de precisión á francos 10.725.000.

Otro establecimiento que presta igualmente valiosos servicios á la región eminentemente industrial y agrí. del Norte de Francia es el Instituto agronómico é industrial de Lille, fundado y costeado por el departamento del Norte y por la ciudad de Lille y subvencionado por el Estado. Los Ingenieros agrícolas é industriales que de él salen encuentran fácil colocación en los numerosos establecimientos industriales que pueblan esta comarca, y los trabajos expuestos prueban hasta la evidencia que tan aptos son para construir y reparar por sus propias manos una máquina, como para hacer los planos y dirigir la construcción de instalaciones industriales y de explotaciones agrícolas de todas clases. Como colección de planos, estudios, proyectos, trazados gráficos de problemas de mecánica, etc., etc., es la más completa y la más acabada que figura en la Exposición de Amberes.

Otras muchas escuelas especiales existen en Francia, que aunque no han concurrido á la Exposición merecen citarse, siquiera por los inmensos servicios que prestan á las artes, y por lo mucho que en nuestro país conlleva su establecimiento. La superioridad incontestable de la Francia en cuanto se refiere al verdadero gusto artístico de la mayor parte de sus

productos nace indudablemente de la educación artística que allí recibe el obrero, en vista de la clase de trabajos á que se consagra. La fabricación alemana podrá inundar el mundo con sus producidos baratos si, pero de un gusto bastante dudoso. Italia podrá ser la primera nación para lo que podría llamarse el arte industrial; es decir, para la perfección del trabajo mecánico en la reproducción de obras esculturales sobre todo é imitaciones de lo antiguo; pero á nadie se le ocurrirá poner en duda la superioridad de Francia en todo cuanto se refiere al buen gusto, á esa instinto del arte que el obrero francés adquiere en sus admirables escuelas especiales. Dos escuelas especiales existen en París para el estudio del dibujo aplicado á las artes, con una población de 3.000 alumnos de ambos sexos y un subsidio del Gobierno de francos 150.000 anuales. En Lyon hay una escuela profesional que no se ocupa sino del ramo de sedería subvencionada con 60.000 francos anuales. La de Limoges, también con 60.000 francos de subsidio, se dedica á la enseñanza de la pintura cerámica. La de Niza para la arquitectura recibe francos 42.000 de subvención. La de Roubaix se dedica á la enseñanza del dibujo para tejidos y estampados, y por último, en Argelia hay también una Escuela profesional para la fabricación de tapices árabes.

En la sección italiana llaman la atención las abundantes colecciones de dibujos, modelos y esculturas en yeso expuestas por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, procedentes de todas las Escuelas especiales de industria, profesionales y artístico-industriales. La ciudad de Roma expone una gran colección de trabajos de sus escuelas primarias, entre los que sobresalen gran cantidad de diarios de clase llevados por los Profesores, donde anotan día por día todo cuanto se hace en sus respectivas clases. Tienen el defecto de ser demasiado prolivos, y acusan cierta ausencia de espontaneidad é iniciativa personal del Maestro, que tan admirables resultados produce en Bélgica.

En la sección española lo más notable son las obras de enseñanza expuestas por el Colegio Nacional de Sordo-mudos y Ciegos; los instrumentos de Física y planos construidos por el sabio Profesor de Física del Instituto de Bilbao D. Tomas Escribano, que han llamado la atención y merecido elogios del Jurado internacional, y los muebles de escuelas de D. Eusebio Moreno Martínez, de Madrid. Las primeras han obtenido una medalla de plata, los segundos de oro y los terceros de bronce. La Exposición del Colegio de Sordo-mudos y Ciegos de Madrid tenía el grave defecto de no comprender sino los libros que sirven para la enseñanza, sin presentar trabajo alguno de los discípulos; así es que esta circunstancia no permitió que fueran apreciados debidamente por el Jurado de recompensas los progresos realizados en la instrucción, colocando á nuestro Colegio Nacional en una situación de marcada inferioridad con respecto á las completísimas instalaciones que de establecimientos análogos presentaron Francia y Bélgica, á quienes se adjudicaron las primeras recompensas. Respecto á los bancos y pupitres del Sr. Moreno Martínez debo hacer constar en honor de la verdad que como perfección y acabado de su trabajo son los mejores de la Exposición; pero que bajo el punto de vista de su precio, punto importantísimo en cuanto se refiere á mobiliario de escuelas primarias, presentan el grave inconveniente de que sus precios son más que dobles de los de la sección belga, los cuales, si no son tan elegantes y tan bien pulimentados, llenan perfectamente el objeto á que están destinados.

También Holanda expone una colección de trabajos de sus escuelas; pero donde no puede menos de admirarse el grado de cultura intelectual de este pequeño pueblo, es al contemplar el salón de librería, en que 39 editores exponen los variados productos del arte de imprimir. Causa verdadero asombro el considerar que en un país cuyo número de habitantes apenas llega á cuatro millones, puedan sostenerse tantas casas editoriales; y téngase en cuenta que imprimiéndose casi todas las obras en holandés, idioma desconocido fuera de Holanda, sus colonias y una mitad próximamente de Bélgica, sus producciones no pueden ser leídas sino por un número reducido de personas, bien distante por cierto del que podrían alcanzar, por ejemplo, las obras de tipografía española.

Francia, Bélgica, Alemania y Austria exponen también admirables colecciones de trabajos tipográficos. Francia se distingue principalmente por la baratura fabulosa de sus libros de instrucción, de los mapas geográficos y cuadros para la enseñanza intuitiva. En 1883 la exportación de libros de Francia llegó á francos 23.940.000, en su mayor parte con destino á Bélgica y Alemania.

Bélgica figura en el puesto de honor por sus impresiones de lujo, dignas bajo todos conceptos de la reputación universal que alcanzaron las obras salidas de las prensas del célebre Plantin, el regenerador de la tipografía en Europa durante la dominación española en este país, y cuyo establecimiento constituye hoy en Amberes un museo admirable, una de las principales curiosidades de la metrópoli del comercio y de las artes de Bélgica.

Las impresiones alemanas de estilo gótico son asimismo de una rara perfección, sobre todo la cromo-litografía, ramo en que han llegado á sobreponerse á todas las naciones por la buena ejecución y por la baratura, carácter distintivo de la industria alemana.

Entre los pocos trabajos tipográficos que presenta España, es digno de citarse un precioso volumen de *La Ilustración Española y Americana* de Madrid, que ha merecido unánimes elogios, obteniendo del Jurado una medalla de oro. Sin temor de equivocarme, puedo asegurar que cuantos extranjeros han examinado este trabajo han quedado agradablemente sorprendidos al ver que en España el arte tipográfico pudiese producir obras tan perfectas y acabadas.

Las encuadernaciones de lujo, el grabado y los mapas tipográficos figuran abundantemente en las secciones belga y francesa, mereciendo especial mención las cartas topográficas del Estado Mayor belga y un mapa de relieve de Bélgica de grandes dimensiones. También es muy notable un plano en relieve, grabado en cobre, del Vesubio, que figura en la sección italiana.

Los instrumentos músicos colocados en tres grandes salones, uno en la sección belga, otro en la francesa y otro en la alemana, completan este grupo. A pesar de que en la sección francesa figuran pianos tan conocidos como los de las casas Erard y Compañía y Pleyel Wolff y Compañía, de París, es evidente que desde 1873 Francia ha perdido un 25 por 100 de su comercio exterior en una industria que antes era exclusivamente francesa. En 1883 la exportación fué de un millón de francos menos que el año anterior, es decir, 40 por 100 menos de la exportación total de instrumentos músicos. En ésta como en casi todas las industrias la baja es producida por la exportación alemana, que inunda cada vez más todos los mercados del mundo con sus productos baratos, principalmente acordeones, armoniums, etc.; baja tan considerable que ha obligado á los fabricantes franceses á rebajar sus precios en términos de vender hoy por francos 40 los artículos que hace algunos años costaban 40.

En la sección alemana dominan los órganos y armoniums. Uno sobre todo movido por la electricidad, ha llamado gran-

demente la atención, y por último, son muy notables las colecciones de pianos é instrumentos de viento expuestos en la sección belga por algunas casas de Bruselas, cuyos productos sostienen brillantemente la competencia con los mejores de Francia y de Alemania.

Segundo grupo.

MOBILIARIO Y ACCESORIOS

La exposición más numerosa y más brillante en este grupo es la de la sección belga, representada por 540 expositores. Como trabajo de ebanistería aventaja indudablemente á las demás secciones, presentando muebles de lujo salidos de los talleres de Bruselas, Amberes, Malinas y Gante, dignos de figurar al lado de los más afamados de París y Viena. Esta industria muy floreciente en Bélgica está representada por varios salones amueblados con un gusto exquisito, uno de ellos sobre todo, un salón de fiestas cuyos muebles y decorado son una verdadera maravilla. En la sección francesa, aunque no tan numerosos, figuran también algunos salones de una elegancia extraordinaria. Todos sus muebles y objetos de adorno llevan ese sello característico del buen gusto y de la inteligente iniciativa del obrero francés gracias á su excelente educación artística.

Holanda, Alemania y Austria exponen igualmente salones amueblados de gran lujo. En el salón real de Holanda, y encima de un elegante mueble, llama extraordinariamente la atención la riquísima colección de joyas, regalo de boda de S. M. el Rey Guillermo á su actual esposa. Se distingue el mobiliario de la sección holandesa por sus formas macizas y sólidas, propias del robusto estilo flamenco; el de Francia por su gracia, buen gusto y esbeltez inimitable, y principalmente por sus riquísimas telas y colgaduras y la elegancia de sus papeles pintados. Alemania merece también especial mención, aunque los colores, sobre todo de las cortinas y colgaduras, son demasiado sombríos y monótonos; y por último, Bélgica, por su estilo propiamente nacional, en que á la elegancia de la profació francesa se aúna armoniosamente la robustez de las formas flamencas.

En la cristalería y la cerámica, como en todas las artes de adorno, Francia ocupa el primer lugar, no sólo por la perfección del trabajo sino por el genio creador, digámoslo así de sus industriales. Lo más notable es la exposición de la casa Vessiere aine, de Baccarat, preciosa colección de cristalería grabada y tallada, cuya perfección y trabajo artísticos son superiores á todo elogio. La exportación de cristalería en 1883, llegó en Francia á francos 23.328.000, y la importación á francos 12.443.000; pero en vidrios planos Bélgica lleva una indiscutible superioridad sobre Francia, pues mientras que esta última sólo exportó durante el mismo año por valor de un millón de francos, la pequeña Bélgica exportó más de 52 millones de francos de cristales planos.

En las secciones belga y holandesa abundan también los objetos de cristalería fina, siendo de notar los magníficos espejos de grandes dimensiones en la sección belga, y en la holandesa una colección de cristal tallado y curvo de la casa Boury de Dordraht, entre la cual figura un espejo con marco de cristal, estilo veneciano, que no teme en modo alguno la comparación con los mejores de Venecia.

Italia ha expuesto también ricas colecciones de cristalería de Venecia, y una fábrica completa en actividad durante toda la exposición, que ha obtenido un gran éxito y realizado importantes beneficios.

Por último, Austria ha expuesto una abundante colección de cristalería de Bohemia, servicios de mesa de todos colores y formas y objetos de toda clase de adornos en un salón especial, donde figura toda clase de artículos de mobiliario procedentes de las fábricas de Viena.

También en la cerámica corresponde á Francia el puesto de honor. Basta citar el salón de Sevres, donde las manufacturas de Sevres, Maubige y Limoges exponen sus admirables porcelanas. Holanda, cuyas fábricas de porcelana no son numerosas, ha sabido perfectamente huir del espollo en que casi todas las naciones han caído, de imitar en este ramo á los artistas franceses, de cuya iniciativa son casi todas ellas tributarias. Las porcelanas de Delft son obras originales, y este carácter especial que ningún otro país ha sabido adquirir, reducidos en general, como llevo dicho, á imitar á la Francia, es lo que realza el valor de la porcelana holandesa. Buena prueba de ello son las porcelanas de China y del Japón, cuya fama se debe en gran parte á la originalidad de sus productos. Una especialidad de la porcelana de Delft es la fabricación de grandes placas pintadas de esmalte azul para adornos y revestimientos de habitaciones, adorno arquitectural de muy buen efecto que principia á emplearse mucho en Holanda, y de que puede verse un lindo ejemplar en el comedor del hotel Panopticum de Amsterdam.

Inglaterra expone también una especialidad en las porcelanas fabricadas con las escorias de los altos hornos de fundición, imitación de mármoles con venas de todos colores, de un efecto sumamente vistoso y original.

En la sección alemana es digno de mención un salón donde figuran los elegantes y bien conocidos productos de las fábricas de porcelana de Sajonia.

La colección más abundante de cerámica y estatuaría es la de la sección italiana con sus innumerables estatuas de mármol y objetos de toda clase de porcelana, loza y *terra cotta*. Muy lejos están en verdad estos productos de la perfección artística que tanta fama han procurado á las porcelanas de Sevres, de Limoges y aun de Sajonia; pero de una gran parte de ellos, en particular de las porcelanas llamadas *majólicas*, puede decirse lo que de las de Delft, tienen su carácter especial, y esto basta para justificar el favor público de que tan disfrutado, habiendo piezas de las que han llegado á venderse cientos de reproducciones. Las estatuas y adornos de mármol blanco son en general reproducciones de objetos de arte, ramo en que no tienen rival los italianos; y en este país, en donde el gusto artístico es patrimonio de todas las clases sociales, sin más límites que los medios pecuniarios de cada uno, se comprende que estas imitaciones de arte á precios módicos hayan hecho de esta sección la más concurrida de todas, y que los expositores hayan realizado pingües ganancias con no poca sorpresa y contento.

La talla de diamantes es una industria en que desde muy antiguo sobresalen los lapidarios de Amberes y Amsterdam. En la sección belga figura un taller de lapidario en actividad expuesto por una casa de Amberes, con gran cantidad de joyas de varios fabricantes de Amberes y Bruselas. En la sección francesa la joyería fina de París llama la atención por la elegancia y el buen gusto del engaste, y en la italiana los brazaletes, collares y otros objetos imitación de lo antiguo, y una colección de estos trabajos con piedras extraídas de las ruinas de Pompeya. Austria expone una variada colección de joyas baratas de todas clases, trabajadas con piedras de colores. Inglaterra trabajos de oro y plata cincelados y aflagrados sumamente airoso y originales, procedentes de la India inglesa.

España ha dado á conocer por primera vez en este país los

elegantes y sólidos objetos de acero incrustados de oro y plata, que han llamado poderosamente la atención, especialidad de la industria de Eibar (Guipúzcoa), cuyos fabricantes tienen sucursales establecidas en Madrid. Tres expositores cuenta la sección española en este ramo: Doña Felipa Guisasaola, D. Plácido Zuloaga y D. León Eguiaz, de los cuales los dos primeros han obtenido la medalla de oro, y el tercero la de plata.

Los bronceos de arte y metales repujados en la sección francesa llaman extraordinariamente la atención, con especialidad un grupo de estatuas de grandes dimensiones, coronado por la estatua ecuestre del General Kleber, de la casa de Thiebaut Frères, de París, en que no se sabe qué admirar más si la corrección del dibujo ó la habilidad de la ejecución. Bélgica expone también hermosos trabajos de esta clase, sobresaliendo entre las demás secciones por la especialidad de trabajos en cobre repujado, imitación de los antiguos y renombrados artistas de Filadelfia.

Otros mil artículos comprende también el segundo grupo, como la relojería en que la sección suiza brilla en todo su esplendor, si bien hay fabricantes franceses que la superan en la relojería de precisión y de lujo. Los aparatos de calefacción expuestos en gran número, entre los que sobresalen en general los belgas, y algunas estufas de la Exposición colectiva de Viena por la elegancia de sus adornos de porcelana y metales.

Y, por último, influida de artículos de quincalla, cuchillería, trabajos de piel y otros cuya enumeración sería inútil y por de mas prolija. Baste decir que en todos estos diferentes ramos Francia y Bélgica marchan á la cabeza de las demás naciones, y en muchos de ellos no es Bélgica la que lleva la peor parte.

Tercer grupo

TEJIDOS, VESTIDOS Y ACCESORIOS

La exposición más completa y más variada de la industria de tejidos es la de la sección francesa, lo cual era bien lógico y natural tratándose de una industria que en 1883 dió lugar á un movimiento de exportación de muy cerca de 900 millones de francos. Sin embargo, las estadísticas acusan reducción gradual de la exportación, y lo que es peor, aumento en la importación á causa de la terrible competencia de la industria alemana, que por la baratura de sus productos va extendiéndose por todos los mercados del mundo.

Además de otras muchas fábricas de tejidos figuran en primer término la colectividad de fabricantes de paños de Elbeuf, en la que tomaron parte 23 expositores, y la de los fabricantes de seda de Lyó con 29 expositores. A pesar de la superioridad de los tejidos franceses, principalmente en el tinte y en los aprestos, no pueden competir con los alemanes en baratura por consecuencia de la mano de obra, que en algunos puntos de Alemania llega á ser un 50 por 400 más barato que en los distritos manufactureros de Francia.

Los tejidos de seda se sostienen mejor, gracias á la vía franca y decidida de reformas y perfeccionamientos que han emprendido los industriales de Lyón, obligados por la competencia extranjera. En 1883 Francia consumió unos 3 millones de kilogramos de seda, de los cuales 800.000 producto del país. Durante el mismo año Lyón, centro de la industria setifera, produjo los tejidos siguientes de seda:

	Francos.
Telas de seda pura, lisas	148.000.000
Idem labradas	37.000.000
Idem mezclada	142.000.000
Idem diversas	45.000.000

Los productos expuestos en esta sección atestiguan los constantes esfuerzos de los fabricantes franceses por sostener la antigua reputación de sus inimitables productos. Como especialidad de fabricación francesa deben citarse las cintas de seda de Saint Etienne, cuya producción llegó en 1883 á 58 millones de francos, de los cuales 32 se consumieron en el país, pasando el resto á la exportación.

Los tejidos de algodón están dignamente representados en la exposición colectiva de indianas y estampados de Rouen, y las fábricas de Amiens exponen una riquísima colección de panillas ó terciopelos de algodón, en que se admira principalmente el buen gusto y la solidez del tinte.

La industria de tejidos de lino, representada solamente por 43 expositores, disminuye en Francia de un modo considerable, al paso que la importación aumenta de año en año. En 1882 se importaron en Francia 76 millones de kilogramos de lino rastillado, y en 1883 esta cifra bajó á 60 millones.

En esta industria las fábricas de Gante, Tournai, Contrai y Brujas, en Bélgica, exponen productos de un mérito indiscutible, y prueban que la fabricación belga, que en todos los ramos rivaliza con la francesa, es superior á esta última en los tejidos de lino finos, ya tan apreciados en tiempo de la dominación española. Los encajes sobre todo no han desmerecido un ápice de su antigua y universal fama: Malinas y Bruselas alcanzan aun en nuestros días una altura á que en vano aspiran las mejores fábricas de encajes de Francia y de Inglaterra.

En la sección española, la casa de D. Juan Batlló, de Barcelona, ha presentado un muestrario bastante bueno de tejidos de algodón blancos y estampados que han merecido elogios de personas inteligentes, y del Jurado á recompensa de una medalla de plata.

Las demás secciones ofrecen poco de notable en tejidos, excepto algunas telas de la sección rusa, sumamente originales y de fabricación perfecta, y una riquísima colección de encajes fabricados en la República del Paraguay.

Completan el tercer grupo las armas de todas clases, pólvoras, etc., entre las que se distingue una admirable colección de armas de fuego de caza y de guerra, obra de las fábricas de Lieja (Bélgica), y otra no menos notable de pólvora de todas clases de la fábrica belga de Wetteren. Francia expone también tipos de escopetas de lujo, y Alemania fusiles de diferentes modelos; pero el conjunto de la exposición de los armeros de Lieja deja muy atrás á los de las demás naciones como perfección y acabado del trabajo. Última grande para nuestra patria que en esta Exposición no hayan figurado nuestras armas de fuego de Eibar y Plasencia, y más todavía las inimitables blancas de la Real Fábrica de Toledo.

Los proyectiles más importantes que figuran en este grupo se hallan en la sección de Suecia y Noruega, formando una elegante pirámide de inmensas balas ojivales de acero. Al contemplar aquellos poderosos elementos de destrucción involuntariamente se pregunta uno por qué esta nación pacífica y antimitiatar por su situación y por su carácter haya de ser la que exponga los más terribles proyectiles de artillería que figuran en la Exposición.

Verdad que este mismo contraste existe en la Exposición de la Cruz roja, organizada bajo los auspicios de S. M. la Emperatriz de Alemania, de objetos y material de auxilios á los heridos en tiempo de guerra, en la cual Dinamarca y Bélgica han presentado el material más perfeccionado y más completo que puede concebirse, y sin embargo, no es aventurado decir que estas dos naciones son las menos guerreras de Europa.

Cuarto grupo.

INDUSTRIAS EXTRACTIVAS, PRODUCTOS BRUTOS Y MANUFACTURAS DE LAS MIEMAS

Si las Exposiciones sirven para enseñar á los pueblos los adelantos realizados en todos los ramos de la actividad humana, seguramente el cuarto grupo debiera ser una enseñanza inolvidable para España. Bélgica, con su suelo llano, sin más minas que las de carbón de piedra, encerrada entre poderosas naciones que poseen en abundancia los elementos necesarios para las industrias mineras y forestales, las domina sin embargo de un modo brillante, gracias al genio industrial de esta pequeña y envidiable nación.

Si se comparan los inmensos recursos minerales de España con los pocos que posee Bélgica, y se observa el gran desarrollo que en este país han alcanzado todas las industrias metalúrgicas; si se tiene en cuenta que una sola de las cuencas carboníferas de España es mayor en extensión que toda la zona belga unida al Norte de Francia, y que esta región es la más industrial del continente europeo, se concibe muy bien la afirmación del eminente Ingeniero de Minas D. Joaquín Esquerro del Bayo, de que España está llamada á ser una de las primeras naciones industriales del mundo; pero á juzgar por los productos expuestos en la sección española, estamos todavía muy distantes del risueño porvenir que el ilustre Ingeniero soñó para su patria. Sólo una muestra de minerales de hierro de Bilbao y otra de azufres bruto y refinado de la Sociedad española de azufres de Barcelona, procedentes de sus minas de la provincia de Murcia, representan las grandes riquezas minerales que encierra nuestro país.

Bélgica presenta una exposición colectiva muy completa de sus minas de carbón, en cuyo centro se eleva una pirámide formada con aglomerados de carbón, en una de cuyas caras se abre una puerta que da acceso á un pozo y galerías de minas de carbón perfectamente imitadas del natural. Aparte de las muestras de carbón, las instalaciones, modelos de máquinas de extracción y de ventilación, planos de minas y edificios de todas clases para la explotación de minas, herramientas y accesorios hacen de esta sección una de las más interesantes y dignas de estudio por el progreso constante y bien entendido que en ella se observa, gracias al cual puede Bélgica sostener la competencia alemana é inglesa.

La exportación de carbones belgas en 1884 ascendió á 126.000 toneladas, y la importación á 229.000 toneladas, sin contar el movimiento de tránsito. El consumo puede calcularse sabiendo que la industria de este pequeño rincón de Europa mantuvo en actividad durante el año 1882 nada menos que 15.634 calderas de vapor de todas dimensiones, funcionando 14.490 motores con 724.817 caballos de fuerza. La cantidad de los carbones belgas de vapor es tan buena como la de los mejores de Cardiff, y en el puerto de Amberes su coste es inferior al de estos últimos. Apenas llega su precio á francos 47 por tonelada, puesto en las carboneras del buque, siendo su consumo menor que el de Cardiff á presión igual de vapor en las calderas.

La exportación de las canteras de piedra es también un ramo importante y muy bien representado en la Exposición. Los adoquines de Guenast dan lugar á una exportación considerable para Holanda, los puertos franceses del Atlántico y aun Barcelona. La exportación de piedras de toda clase ascendió en 1882 á la suma de francos 62.922.000, cifra considerable si se tiene en cuenta el escaso valor de este artículo.

La sección francesa de minerales no es muy abundante. Lo más notable que en ella figura son los minerales de níquel y cobalto de la Sociedad Le Nickel, de París, cobres refinados de la casa Amchel, de París, piritas de cobre argentífero y piritas de hierro de la Compañía francesa de Aguas termales (España) y minerales de zinc de Argelia. La sección colonial francesa contiene gran cantidad de muestras de minerales de todas clases, principalmente de Argelia.

La sección de Suecia y Noruega expone gran número de muestras de sulfuros de hierro, cuya producción anual es de más de 77.000 toneladas, y de cobre.

Italia presenta ricas y abundantes muestras de azufre, mármoles y celamina que forman el objeto de un activo comercio con Bélgica. En 1884 se importaron por el puerto de Amberes 15.590 toneladas de mineral de todas clases, y 4.042 toneladas de mármol procedente de Italia. Otras naciones exponen igualmente colecciones de productos de sus minas, aunque no tan importantes como las ya citadas, entre ellas el Brasil y el Gran Ducado de Luxemburgo, siendo entre los últimos los más notables los minerales de hierro y las piedras de afilar y de molino.

Respecto á los productos elaborados de la industria metalúrgica, no cabe en los límites de este trabajo ni siquiera una simple enumeración de la infinita variedad de los objetos expuestos, y menos hacer un estudio comparativo, aunque sólo fuese de los más importantes. Por eso me limitaré á señalar lo más notable que cada sección encierra.

Como calidad y resistencia de hierros y aceros en barras, Suecia y Noruega ofrecen la colección más completa y variada. Bélgica presenta la colección más rica de viguetas de hierro, una de ellas de 40 metros de longitud, hecha toda ella de una sola calda. Una sola casa, la de Stumm hermanos, cerca de Sacebruck (Alemania), puede competir en este ramo con la sección belga, cuyos productos se exportan hasta á Inglaterra misma. Otra especialidad belga es también la clavetería y herraduras, objeto de un activo comercio con las Antillas españolas y la América del Sur, en donde estos artículos luchan victoriosamente contra la competencia norte americana.

Francia aventaja á todas las demás naciones en la fabricación de telas mecánicas para cedazos y otros usos. Alemania expone la mejor colección de herramientas de carpintería y de herrería, y por último, la casa Stumm, antes citada, expone enormes planchas de acero para blindajes, perforadas unas y á medio perforar otras, por formidables balas de cañón.

Hállanse también en este grupo los productos de la explotación forestal y de sus industrias, que consisten principalmente en colecciones de maderas brutas ó trabajadas, expuestas por casi todos los países que han concurrido á este certamen. Como trabajos de carpintería, los más notables son los numerosos de pino que figuran en las secciones de Suecia y Noruega y del Canadá, y como variedad de esencias, las ricas colecciones de maderas exóticas del Brasil, de las colonias francesas y del Paraguay.

Entre los productos de la caza creo inútil decir que las pieles de abrigo expuestas en la sección rusa se llevan la palma sobre todas las demás, si bien la sección de Suecia y Noruega las expone á precios mucho más módicos, y por consiguiente ha obtenido buen éxito comercialmente hablando, pues en calidad sabida es de sobra que las pieles rusas no tienen rival.

Los productos químicos abundan en todas las secciones, hasta en la española, que si bien está lejos de representar dignamente la riqueza que nuestro país posee en aguas minerales (comprendidas en este grupo), ha sido objeto de unánimes elogios por parte del Jurado lo poco que en ella se ha expuesto.

Veinte expositores españoles se han presentado en esta clase, y de ellos 17 han obtenido recompensas, á saber: nueve

medallas de oro, cuatro de plata y cuatro de bronce, proporción que las demás naciones han estado bien lejos de conseguir. Una de las medallas de oro ha correspondido á la casa de Manila de Witte y Compañía por un frasco de esencia de Blang-Blang, y otra de plata á la respetable y conocida casa de esencias de D. José R. de Santa Cruz, de Cádiz.

La sección belga cuenta 93 expositores y la francesa 99 en la clase de productos químicos. En la sección belga figuran productos de sus numerosas y acreditadas fábricas de aceites, pinturas y barnices (que rivalizan con las mejores de Inglaterra), jabón refinado de azufre de la importantísima fábrica que en Amberes poseen los Sres. Koch y Reis, y las dos grandes manufacturas de bujías y productos estearinos de Amberes y Bruselas. Además de los sebos indígenas, la importación de sebos de la Plata y de aceites de palma forman el alimento de esta fabricación, una de las más importantes de Bélgica. La importación de aceites de palma y otros similares ascendió en 1884 á 20.630 toneladas, de las cuales procedieron de España unas 51 toneladas, y la de sebos 18.368 toneladas, cifras que pueden dar una idea aproximada de esta industria. La exportación de bujías estearinas en 1884 ascendió á la enorme cifra de 6.490 toneladas, correspondiendo á Cuba y Puerto Rico 11.900 kilogramos y á España 306.260 kilogramos. La Holanda es el único país de Europa que puede rivalizar con las poderosas fábricas belgas de este artículo, cuya exportación en 1882 ascendió á unos 8 millones de florines, que al precio actual representan unas 10.000 toneladas, procedentes de sus magníficas fábricas de Amsterdam, Fonda y Schiedam. Uno de los mercados importantes para este producto es la isla de Puerto Rico. La de Cuba lo fué también hace algunos años, pero hoy los productos holandeses y belgas de la estearina se ven suplantados por los españoles en la grande Antilla.

Otra importante industria que figura en las secciones belga y holandesa es la de la fabricación de almidón de arroz. Bélgica exportó en 1884 3.344 toneladas, de las que se dirigieron á España 970.393 kilogramos.

En pastas alimenticias sobresalen por su calidad las expuestas en las secciones de Francia é Italia, sobre todo los macarrones y fideos de Lyon y Nápoles, cuya superior calidad es bien conocida.

Los abonos artificiales forman un importantísimo ramo de la industria en estos países del Norte, en que el ingenio humano debe forzosamente suplir á las admirables condiciones de suelo y clima en que tan pródiga fué con nuestro país la naturaleza, condiciones que en gran parte son la causa del atraso de nuestra agricultura respecto de la de estos climas desabridos. Véase la prueba. En 1884 se importaron en Bélgica 31.712 toneladas de guano, y se exportaron 18.643 (2.582 toneladas para España), además de 8.415 toneladas de otros abonos. Agréguese á este movimiento la infinidad de fábricas grandes y pequeñas de abonos de todas clases diseminadas por todo el país, y cuya producción sería imposible evaluar ni aun aproximadamente por la infinita variedad de las materias en ellas empleadas, y se tendrá una idea del gran papel que aquí representan los abonos artificiales.

Entre la maquinaria agrícola y materia de fábricas de productos agrícolas llaman la atención los diferentes aparatos expuestos por las fábricas de Gante y Lovaina en la sección belga, algunos, no muchos, de la célebre casa Horusby, de Inglaterra, y algunos de Francia, pero lo que más llama la atención es un molino harinero completo instalado en la galería de máquinas y que ha funcionado durante toda la Exposición, construido por los Sres. L. Thimus y Compañía, de Lovaina. La especialidad de este molino consiste en la sustitución de las antiguas piedras de moler por pares de cilindros de hierro, disposición que está produciendo hoy una revolución en la industria harinera, y que permite aprovechar y clasificar hasta la más mínima partícula de los cereales sometidos á su acción. Esta ingeniosa aplicación permite trabajar trigos que antes daban pocos rendimientos con el antiguo sistema de muelas, como sucedía, por ejemplo, con los trigos duros de España y algunos de La Plata, que ahora se aprovechan perfectamente sin desperdicio alguno.

Apenas hay nación alguna que no haya expuesto tabacos y cigarrillos; unas el tabaco en rama, producto de su suelo, como el Brasil, el Paraguay, Turquía, Argelia, etc., y otras los cigarrillos elaborados en sus fábricas. En Bélgica esta industria es muy considerable. En 1884 se importaron por el puerto de Amberes 4.713.410 kilogramos tabaco en rama; 40.197 kilogramos tabacos torcidos, y 324.541 kilogramos tabacos de otras clases. La instalación más importante es la de la gran fábrica que en Amberes poseen los Sres. Tinchant Hermanos.

Turquía expone una fábrica completa de cigarrillos de papel; pero como exposición de tabacos torcidos, con decir que la sección española cuenta 34 expositores habaneros y tres filipinos, dicho está que es la que entre todos y en todos conceptos se lleva la palma. De 57 expositores, 40 han obtenido premios; á saber: cuatro diplomas de honor, uno de ellos por la Compañía general de Tabacos de Filipinas; 17 medallas de oro, 41 de plata y seis de bronce. A estas recompensas hay que añadir dos diplomas de honor por exportación á la Compañía general de Tabacos de Filipinas, una y otra á una casa de la Habana.

La industria del curtido ha sido en todo tiempo muy considerable en Bélgica, así es que en la Exposición esta grandemente representada. Francia no tiene rival en sus charoles finos para calzados y badanas de colores para encuadernaciones y otros usos por la solidez y buena calidad del tinte; pero Bélgica lleva la ventaja en los cueros fuertes para suelas, y sobre todo en el correaje para transmisiones mecánicas, especialidad de la industria belga. En trabajos de lujo, ó sean objetos de fantasía fabricados con pieles de toda clase, portamonedas, bolsas de viaje, etc., etc., París y Viena ofrecen las más notables colecciones. En 1884 se importaron por el puerto de Amberes 1.006.782 cueros, en su mayor parte procedentes de las Repúblicas Argentina y del Uruguay, mientras que por el puerto del Havre la importación fué de 939.943 cueros, y por el de Liverpool sólo 475.276.

Quinto grupo.

Comprende el quinto grupo la mecánica general, máquinas, herramientas, material de ferrocarriles, máquinas empleadas en toda clase de industrias y material de guerra.

Todas estas diversas secciones se hallan reunidas en la galería de máquinas, la parte más interesante é instructiva de toda la Exposición. En la imposibilidad de citar todo cuanto encierra este magnífico templo de la industria moderna me limitaré á señalar lo más digno de mención.

La Sociedad Cocherill, establecida en Seraing (Bélgica), ocupa el primer puesto, no sólo de la sección belga sino de todas las demás secciones por la variedad y perfección de los productos expuestos. Ya antes de penetrar en el recinto de la Exposición, se admira en los jardines una inmensa construcción (modelo de madera del tamaño natural), que representa un martillo pilón de 100 toneladas de peso, destinado á la fábrica de Terni (Italia), que se dedica á la construcción de gruesas piezas de artillería y planchas de blindaje para la marina.

Una vez dentro de la galería de máquinas, llama desde luego la atención otra máquina colosal salida también de los talleres de esta poderosa Sociedad, y es la máquina de vapor de la fragata acorazada rusa *Tschesma*, en construcción en Sebastopol, de dos hélices, cuya potencia normal en marcha es de 4.500 caballos indicados cada una, ó sean 9.000 en junto, producidos por 14 calderas de acero, también construidas en Seraing, y que con tiro forzado pueden desarrollar hasta 44.250 caballos. Cada una de las máquinas es de tres cilindros, sistema Wolff, es decir, de alta y baja presión. Al lado de ella se ve otra máquina de 800 caballos destinada á uno de los vapores que posee la Sociedad y que en numero de 19 se ocupan en el transporte de los productos belgas á España y en la conducción de minerales de Somorostro (Bilbao) á las fábricas de la Sociedad. Esta consume para la fabricación de acero unas 200.000 toneladas de mineral de las 300.000 que anualmente producen las minas de la Sociedad *Francobelga* de Somorostro, y en las cuales la Sociedad *Cocherill* está interesada por dos séptimas partes. Otra gran máquina sopla para altos hornos, de 400 caballos de fuerza, ofrece la particularidad de poner en movimiento por medio del aire comprimido que produce (350 metros cúbicos por minuto) la máquina del buque acorazado *Tschesma* citado más arriba. Un modelo de las fábricas de Seraing, donde se ocupan 10.000 obreros, y otro del plano inclinado de las minas de Somorostro dan una idea de los gigantescos talleres y construcciones de esta Sociedad.

Completan esta brillante colección un gran número de modelos de buques, y sobre todo varias locomotoras de diferentes tipos de una perfección asombrosa. El ferrocarril del Estado belga lleva ya adquiridas más de 450 locomotoras de esta Sociedad, y el camino de hierro del Norte de Bélgica unas 180. Son también sumamente notables las locomotoras y carruajes de lujo salidos de los talleres que el Estado belga posee en Maastricht y Bruselas, superiores en todos conceptos á cuanto en este género fabrican otras naciones. Aparte de estos objetos figura en la sección belga la maquinaria completa de una fábrica de papel en actividad, y varias máquinas motrices y tejidas. Francia expone también elegantes máquinas motrices; pero principalmente la sección francesa se distingue por las ricas colecciones de planos y modelos de obras públicas de todas clases ejecutadas en Francia y en sus colonias.

La sección alemana ofrece de particular varios motores alimentados por el calor del gas, no de gran potencia, pero que son verdaderas joyas de mecánica. Hay, por último, en la sección de máquinas una fábrica de chocolate, una de vidrio establecida por una Sociedad de Venecia, y varias otras menos importantes.

Hállase representada la artillería por un inmenso cañón de la fábrica de Caill, de París, invención del Coronel francés Sr. de Bauge, cuyo alcance se asegura ser superior á los mejores cañones de la acreditada casa Fried Krupp, de Essen (Alemania), que por cierto se ha abstenido de concurrir á esta Exposición. La Sociedad *Cocherill* antes citada expone también varios cañones de acero, una de las especialidades de su fabricación. El mayor es uno de 15 centímetros, montado en una torre de granito, blindada en su tronera, y carga un proyectil de 29 kilogramos, que con nueve de pólvora prismática, alcanza una velocidad de 460 metros por segundo con dos leguas de alcance. También expone dos cañones de campaña con sus montajes completos destinados al Ejército de Marruecos. Para terminar los numerosos productos que comprende el quinto grupo, uno de los más interesantes de la Exposición, citaré en el ramo de carruajes y sillería los elegantes coches expuestos en la sección belga, algunos en la francesa é italiana, y aunque pocos, no los peores, los lindos carruajes de la sección holandesa. Si bien París goza una fama universal en el ramo de carrocería, la elegancia y la perfección de los carruajes y arneses salidos de los talleres de Bruselas permite á estos últimos sostener la comparación con los de la capital de Francia, como la sostienen los productos de otras muchas industrias belgas, conocidas hasta hace poco tiempo en los mercados extranjeros con marcas francesas é inglesas.

Sexto grupo.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Seiscientos veintidos expositores belgas y 467 franceses cuentan el sexto grupo, uno de los más abundantemente representados en la Exposición. Todas las naciones han expuesto colecciones de muestras de toda clase de productos del suelo aplicables á la alimentación, y en la imposibilidad de nombrarlos todos, me limitaré á indicar los que más han llamado la atención. En cuanto al número y variedad de estos productos lo más notable es la riquísima colección de la sección colonial francesa, donde se ven muestras de cereales de todas clases, legumbres, frutos de todas las colonias de Francia. Otra sección no menos notable en este concepto es la del Brasil, con su exposición colectiva de café, en la que han tomado parte 1.200 expositores de dicho Imperio. Todas las naciones exponen colecciones más ó menos considerables de los productos alimenticios de su suelo, ya en estado natural, ya conservados y preparados. Entre estos últimos son de notar los de la sección francesa, que presenta una abundante colección de conservas vegetales y legumbres conservadas de toda clase.

En los jardines de la Exposición existe una panadería montada con los aparatos mecánicos más modernos para la fabricación del pan, de la galleta y de toda clase de productos de pastelería, construida por una colectividad de panaderos y fabricantes de harina de Lovaina. Esta industria ha alcanzado en Bélgica un alto grado de perfección, si bien en algunas especialidades, como el pan llamado de especias (que se usa también en las montañas de Navarra), los productos expuestos en la sección holandesa son de calidad superior.

Las galletas finas ó de postre figuran en muchas secciones, siendo las más notables las francesas y holandesas; pero aquí también se lleva la palma la gran fábrica de los Sres. Debenkötter y Compañía de Amberes, cuyos excelentes productos rivalizan con los mejores de Inglaterra, nación que hasta hace pocos años disfrutaba el monopolio de esta fabricación. España está representada por una lindísima instalación de los señores Vinas y Compañía, de Barcelona, cuyos excelentes galletitas han llamado mucho la atención y obtenido la alta recompensa de medalla de oro.

Tres casas de Barcelona han expuesto aceites de oliva en la sección de cuerpos grasos alimenticios. Lecho y huevos, y sus tres han obtenido medallas de plata. Mucho más completas son las secciones belga y holandesa, sobre todo esta última, cuya especialidad bien conocida consiste en la fabricación de quesos, uno de los ramos más importantes de su comercio de exportación. Esta alcanzó en 1882 á 9.400.000 florines de los Países Bajos, que representan la enorme cantidad de más de 40.000 toneladas de quesos, de que una gran parte se dirigen á Cuba y Puerto Rico. Aparte de los aceites de Italia que figuran en la sección correspondiente, debe citarse por la gran importancia que ha adquirido en la alta Italia el comercio de

huevo, sobre todo desde la apertura del túnel de San Gotardo, que da lugar a una exportación de las más activas, principalmente con destino a Londres. Pasa de un millón de huevos la cantidad que diariamente se embarca en Amberes con dicho destino, todo procedente del Norte de Italia. La sección de conservas de carnes y pescados es también digna de llamar la atención. Ocupan el primer lugar los extractos de carne de la Compañía Liebig, cuya estancia y fábricas se hallan situadas en Frsy Bentos (República Oriental del Uruguay); los de la casa Kemmerich, de Montevideo y Buenos-Aires, estancias en Santa Elena (República Argentina), y de Cibils hermanos, provincia de Mato Grosso (Brasil). En el compartimiento holandés son notables los productos ahumados, secos y salados de sus abundantes pesquerías, y en el de Italia las conservas de todas clases de carnes, pescados, aves, etc., entre las cuales las de faisanes han excitado la admiración de los gastronomos por su delicadeza y buen gusto. También la sección italiana es la que presenta las más ricas colecciones de legumbres y frutas conservadas, principalmente las de la casa Civio, de Turín, cuya exposición supera a todas las demás por la variedad infinita de sus productos. Los azúcares figuran en varias secciones, Francia y sus colonias, Brasil, etc., pero en ninguna en tanta abundancia como en Bélgica, cuya exposición colectiva cuenta 419 fabricantes de este artículo. A pesar de la crisis continuada por que atraviesa esta fabricación, debida en gran parte al aumento formidable de la producción de remolacha en Alemania y a la perfección de los medios de fabricación, que cada día dan mayores rendimientos, Bélgica exportó en 1883 unas 95.000 toneladas de azúcar, e importó unas 16 toneladas, en su mayor parte de caña para la fabricación del azúcar candi. Si los altos derechos de entrada que aquí pagan los azúcares exóticos no impidiesen casi la importación del azúcar de la Habana, es indudable que nuestras colonias hallarían en este país un excelente mercado para ese rico producto, preferido siempre por los fabricantes a los de otras procedencias.

Desgraciadamente para el porvenir de nuestras colonias, son demasiado poderosos los intereses creados a la sombra de la protección que a este ramo se dispensa, tal vez el único que en Bélgica es proteccionista, y no hay esperanza alguna de que los interesados renuncien a los pingües beneficios que la protección les asegura, aun en contra de los intereses generales. Sucede aquí en este ramo lo que en Inglaterra con los fabricantes de cerveza; disfrutaban de una influencia demasiado considerable para que ningún Gobierno consiga llevar a la práctica reformas liberales, y el resultado más claro de este estado de cosas es que todos ellos se enriquecen.

Entre las sustancias alimenticias que figuran en la Exposición belga no puede menos de mencionarse el arroz, cuya limpieza y desecado constituye una importantísima industria en el puerto de Amberes. En 1884 se importaron 63.735 toneladas de arroz bruto, en su mayor parte de la India inglesa, y se exportaron 9.734 toneladas con destino a Cuba y Puerto Rico y unas 405 toneladas para España.

Para terminar el sexto grupo nos faltan examinar las bebidas fermentadas y destiladas. Los vinos cuentan en la sección francesa 282 expositores, cerca del doble que los de la sección italiana, mientras que en la sección española sólo figuran 24 expositores. La producción de vinos de Francia bajó en 1879 a 25 millones de hectolitros, cifra más baja que se ha conocido, de 55 millones en que se graduaba la producción anual antes de esa época. Después ha ido aumentando lenta, pero gradualmente, alcanzando en 1883 a 36.029.182 hectolitros. Para demostrar los adelantos y perfeccionamientos introducidos en Francia en el cultivo de la vid, basta observar la circunstancia de que esta última cifra de producción corresponde al menor número de hectáreas de viña que se ha cultivado en Francia desde 1872, pues en 1833 el número de hectáreas de viña era de 2.095.927, es decir 430.000 hectáreas menos que en 1879. A pesar de esta producción considerable, se importaron en Francia 8.825.654 hectolitros de vino en 1883, de los cuales 6.189.241 procedentes de España, y aun con este refuerzo no se alcanza a llenar las necesidades del consumo, habiéndose importado además 65.786 toneladas de uva para la fabricación de vin llamado de industria, de las cuales 58.000 toneladas proceden de Grecia y Turquía, produciendo unos 3 y medio a 4 millones de hectolitros de esta clase de vinos. Argelia presenta 236 muestras de vinos, producción que aumenta considerablemente todos los años. Llegado en 1882 a unos 700.000 hectolitros; pero este aumento de producción no debe alarmar a los viticultores españoles, pues las calidades de los vinos argelinos distan mucho en general de poder sostener la comparación con nuestros ricos caldos. La exportación sigue decreciendo. En 1883 fué de 2.296.000 hectolitros, mientras que en 1873 era de cerca de 4 millones.

Portugal expone también algunas muestras de vino, y Servia 62 muestras de vino y 32 de aguardientes fabricados en el país. Austria expone en un compartimiento especial el célebre maraschino de Zara (Dalmacia), y entre otras muchas clases de vinos los renombrados de Hungría. La sección española, pobremente representada, como todas las demás de nuestra Nación, ha obtenido 24 recompensas para 24 expositores que han presentado 39 muestras de vinos, contándose entre ellas dos diplomas de honor y 14 medallas de oro, proporción que ningún otro país ha podido alcanzar.

En las secciones de Suecia y Noruega, Rusia, Holanda, Alemania y Bélgica abundan sobre todo las bebidas espirituosas. Holanda y Bélgica sobresalen por la fabricación de la ginebra, que se exporta en grandes cantidades a las Antillas españolas. Sólo el puerto de Amberes exporta anualmente con destino a la isla de Cuba unos 120.000 garrafrones de ginebra de 46 litros, cantidad que hace unos seis años era casi el doble de esa cifra.

Después de la Baviera Bélgica es el pueblo que consume más cerveza con relación al número de sus habitantes; así es que en la Exposición de Amberes figura dignamente este importante ramo de la producción nacional con 358 expositores. La producción anual de cerveza en Bélgica en 1883 fué de 3.461.792 hectolitros. La producción de Francia en el mismo año de unos ocho y medio millones de hectolitros. También produjo Francia en el mismo año unos 23 y medio millones de hectolitros de sidra, si bien fué un año enteramente excepcional, calculándose la producción anual de 12 millones de hectolitros por término medio. España presenta una muestra de cerveza de la casa Matossi Fanconi y Compañía de Sautantander, que ha obtenido una medalla de oro.

Holanda, Austria, Noruega y Dinamarca exponen también cervezas de todas clases, pero como calidad ninguna de ellas, ni aun las inglesas, llegan a la de Munich (Baviera) que ha obtenido el diploma de honor.

Séptimo grupo.

NAVEGACIÓN Y SALVAMENTOS

El grupo séptimo está subdividido en tres clases: la primera comprende los buques de todas clases y sus accesorios; la segunda el salvamento marítimo, alumbrado y balizaje de las costas, y la tercera el salvamento en casos de incendio.

La construcción naval no cuenta en Bélgica más que con un astillero para la construcción de buques de hierro, establecido en Hoboken, cerca de Amberes, y propiedad de la Sociedad *Cockerill*, pero los buques que de él salen pueden sostener la comparación con los mejores de Inglaterra, tanto por su solidez como por sus excelentes condiciones marineras y por la perfección y exactitud con que en él se ejecutan los innumerables accesorios indispensables en un buque de alto bordo. La marina mercante belga no es muy numerosa: el 31 de Diciembre de 1884 se componía de 49 vapores y siete buques de vela, midiendo un total de 75.991 toneladas de arque; pero si el número de sus buques es reducido, su tonelaje y sus buenas condiciones la colocan en posición de luchar contra las de otras naciones. Existen además gran número de slijos ó gabarros para la navegación interior por las canales que cruzan la Bélgica en todas direcciones, navegación que en 1884 dió para el puerto de Amberes solamente 29.370 buques con 2.361.129 toneladas a la llegada, y 30.327 buques con 2.578.851 toneladas a la salida. Además de este movimiento interior, la navegación de mar propiamente dicha fué de 4.098 buques, con 3.436.359 toneladas entrados en el puerto de Amberes durante el año 1884. De estos llegaron con bandera española 60 buques, con 38.442 toneladas, y procedentes de España se recibieron 60 buques con bandera belga, y 113 de otras nacionalidades.

La Sociedad *Cockerill* expone en la sección belga varios modelos de buques construidos en su astillero de Hoboken. Los más notables son: un vapor correo del Estado belga para el servicio de la correspondencia y pasaje desde Ostende a Douvres y viceversa, cuyas dimensiones principales son:

Esloza, 60 m. 958.

Manga, 7 m. 315.

Calado, 2 m. 133.

Velocidad, 16 millas por hora. Fuerza indicada, 1.530 caballos.

Uno de los 10 vapores transportes de la Sociedad *Cockerill* de 1.400 toneladas de carga y 400 caballos de fuerza indicada.

Otro transporte de la misma Sociedad de 2.200 toneladas y 800 caballos.

Un aviso de vapor del Gobierno belga, destinado a vigilar y proteger la pesca en el mar del Norte, y que sirve al propio tiempo de Escuela para la marinería. Sus dimensiones principales son:

Esloza, 64 m. 24.

Manga, 9 m. 15.

Calado, 3 m. 15 a proa y 3 m. 95 a popa.

Su andar de 12 millas y su fuerza de 800 caballos indicados.

Otro aviso igual al anterior se halla en construcción con el mismo destino.

Exponen además esta Sociedad modelos de los vapores que navegan en el río Congo, salidos todos de sus talleres, así como toda la flota de vapores del mar Caspio, destinados a consumir como combustible el residuo del petróleo. Otro modelo notable es el de un vapor de gran velocidad, de 245 pies de eslora y sólo 45 pulgadas de calado, destinado al transporte de pasajeros en el río Volga.

En la sección francesa se admiran los modelos de los dos magníficos trasatlánticos *La Bourgogne* y *La Gascogne*, destinados al servicio postal entre el Havre y Nueva-York, y construidos en los acreditados astilleros de la *Société des forges et chantiers de la Méditerranée*. Los astilleros que en Nantes y Saint Nazaire posee la Sociedad des forges et ateliers de la Loire exponen también magníficos modelos de los vapores trasatlánticos en ellos construidos.

Alemania expone asimismo los modelos de algunos de sus buques acorazados de una ejecución perfecta. Pero lo mejor que en este ramo encierra la Exposición se halla en la sección inglesa, donde las dos poderosas Sociedades *Peninsular and Oriental Company* (línea de China) y *Union Steamship Company* (línea del África Oriental) exponen gran cantidad de modelos y planos de los elegantes y rápidos transportes que forman sus respectivas flotas. Merece igualmente una mención especial el modelo del vapor *Westerland*, construido por la casa *Laird brothers*, de Birkenhead en 1883 para la Sociedad belga-americana de Amberes. Este buque, uno de los mejores y mayores de la flota que hace el servicio entre Amberes y Nueva-York bajo pabellón belga, mide 5.736 toneladas de desplazamiento y 3.699 netas de carga. Tiene 3.750 caballos de fuerza y puede conducir 150 pasajeros de primera y segunda clase y 1.200 de tercera.

Los accesorios de buques ó material de armamentos figuran también con abundancia en las secciones francesa y belga, principalmente en esta última, que expone muy buenas lonas, jarcias, cadenas y otros objetos y pertrechos navales de calidad inmejorable.

La Administración de la Marina, dependencia del Ministerio de Ferrocarriles, Correos y Telégrafos de Bélgica, expone una colección de cartas hidrográficas, modelos de boyas, de faros flotantes y señales de todas clases para facilitar la navegación tanto en la costa de Bélgica como en el río Escalda, y una buena parte del material y modelos de aparatos con que están dotadas las estaciones de salvamento de naufragos del litoral.

Finalmente, el material de incendios está representado por varias bombas de vapor y a mano, mangueras, tubos, escaleras y otros útiles expuestos por varios fabricantes y por el Ayuntamiento de Bruselas, demostrando la poderosa organización y medios perfeccionados de que dispone en este punto tan importante servicio.

Octavo grupo.

PESCA Y PISCICULTURA

Solamente las secciones de Bélgica, Suecia y Noruega, Holanda y el Canadá ofrecen algún interés en este grupo. Bélgica por su colección de lanchas pescadoras con cubierta, redes, anclotes, anzuelo y aparejos de pesca de todas clases y un elegante caserío, especialmente de una casa de Bruselas. Holanda expone también sus embarcaciones y redes. El Canadá gran número de botes ligerísimos y utensilios con que se efectúa la pesca en sus caudalosos ríos, y Suecia y Noruega el material de sus famosas pesquerías de bacalao, así como varios sistemas de fusiles y cañones lanza-arpones para la pesca de la ballena y otros cetáceos. Por lo demás este grupo no ofrece nada de particularmente notable.

Noveno grupo.

COMERCIO DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

Además de los artículos de comercio para los países no civilizados se incluyen en este grupo las publicaciones estadísticas y comerciales destinadas a dar a conocer los recursos comerciales, etc., etc., de los diferentes países. Bélgica, que en cuestiones de estadística figura en línea con las naciones más adelantadas, no podía menos de mostrar al extranjero con motivo de esta Exposición la importancia que sus Gobiernos conceden a este ramo, y así ha sido en efecto. El Ministerio de

Relaciones Exteriores ha expuesto en un pabellón especial toda una biblioteca de estadísticas y documentos consulares relativos al comercio de Bélgica con todos los países del mundo, bastante por sí sola a demostrar que no en vano tiene este país la reputación de ser uno de los primeros países comerciales del universo. También otras naciones presentan estadísticas comerciales, aunque muy lejos de ser tan completas como las de Bélgica; pero aparte de esta última, la que más ha llamado la atención es la del Brasil, por ser la más extensa, pues se compone de 70 obras (muchas de ellas muy voluminosas), conteniendo los documentos oficiales relativos al comercio, a los ferrocarriles, etc., y expuesta por el Ministerio de Agricultura de aquel rico Imperio.

En una sección especial, llamada del Congo, los industriales belgas han reunido gran cantidad de artículos de todas clases propios para la exportación a los países del Estado libre del Congo, de que S. M. el Rey de Bélgica es Soberano. Consiste principalmente en telas baratas, utensilios y objetos de primera necesidad, sin olvidar los dos grandes elementos de civilización que las naciones del Norte exportan de preferencia a los países salvajes, la ginebra y las armas. Lo que más llama la atención en este departamento son los productos indígenas del Congo, colocados en forma de museo y sumamente interesantes. Citaré, por último, el Museo comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores y el del Instituto superior de comercio de Amberes, formado con las ricas colecciones de productos enviados por los Consules belgas en el extranjero, varios de los cuales han hecho sus estudios comerciales en este establecimiento modelo. Pero donde gráficamente puede admirarse el rápido desarrollo comercial de este pueblo es en el monumento expuesto por la Sociedad comercial, industrial y marítima de Amberes, monumento que merece una descripción especial. Hállase situado en el centro del edificio principal y en la intersección de sus dos mayores galerías, ocupando una superficie de 400 metros cuadrados con una altura de 15 metros en la torre central. Su forma es la de las armas de Amberes, un pentágono almenado con cinco torres pequeñas en sus ángulos y una más alta en el centro, adornado todo con vistosas banderas de todas las naciones y coronado con el caduco signo del comercio.

El edificio entero está construido con productos comerciales en sus envases naturales, no siendo esto la menor de las dificultades con que ha tropezado el Arquitecto constructor por la dificultad de dar al conjunto una forma agradable y casi artística con elementos de formas tan poco estéticas como son los fardos de lana y algodón, los barriles de petróleo y las cajas de naraja, de tceino, de almidón, etc., etc. El interior del recinto contiene una infinidad de muestras de productos que no figuran en el recinto exterior en sus empaques, como los cereales, por ejemplo, de que hay más de 600 variedades, y una gran colección de cuadros estadísticos, demostrando los asombrosos progresos de la exportación e importación por el puerto de Amberes de todos los productos comerciales. Finalmente, en este grupo debe mencionarse un elegante pabellón de estilo árabe, en donde la Sociedad Geográfica de Lisboa ha expuesto su magnífico Museo compuesto de fotografías y productos de todas las colonias portuguesas, que con el pabellón llamado de Cambridge, donde Francia ha puesto todos los productos de sus ricas colonias, han sido seguramente los dos mayores atractivos de la Exposición.

Grupos 10 al 15.

ELECTRICIDAD

Poco interés ofrece la sección de electricidad, si se exceptúan las nuevas aplicaciones telefónicas del sabio belga señor Van Rugsdberge, el resto no presenta carácter alguno de novedad.

La aplicación a que me refiero consiste en la telefonía a larga distancia operada por medio de los hilos conductores del telégrafo, y permitiendo expedir al mismo tiempo y por el mismo hilo dos despachos, uno telegráfico y otro telefónico, sin que ni uno ni otro sufran interrupción. Al pie de uno de los faros que flanquean la entrada principal de la Exposición, en un salón destinado al efecto, se admira esta curiosa aplicación de la electricidad, escuchando por las noches los conciertos que se dan a 60 kilómetros de distancia en un teatro de Bruselas. Gracias a este sistema, Bruselas tiene desde hace poco tiempo comunicaciones telefónicas con las principales ciudades del país, Amberes, Gante, Lieja, Lovaina, etc., sin que haya sido necesario añadir ningún hilo a sus líneas telegráficas, y sin que en nada se haya interrumpido este servicio.

Llama también la atención en esta sección la exposición de la Administración de Telégrafos del Estado belga, donde se ven al lado de los aparatos más perfeccionados de nuestros días figurar una colección retrospectiva de los aparatos antiguamente usados en las transmisiones eléctricas, modelos de los cables subterráneos empleados en Bélgica, aisladores, etc., etcétera. Aparte de esto, lo único que ofrece verdadero interés es el alumbrado eléctrico, exposición práctica y comparativa de todos los sistemas conocidos de alumbrado por medio de la electricidad.

Setenta y seis máquinas de diferentes sistemas, funcionando con regularidad y movidas por siete máquinas de vapor de 400, 300, 200 y 75 caballos producen la electricidad necesaria para el alumbrado de las galerías y de los jardines de la Exposición.

Sin entrar en detalles acerca de los diferentes sistemas de alumbrado, cuyos hilos conductores miden 12 kilómetros de extensión, detalles que no son de mi competencia, y que saldrían completamente de los límites de este trabajo, baste consignar que las iluminaciones eléctricas han sido uno de los mayores atractivos de la Exposición. Sobre todo, la galería de máquinas, profusamente iluminada, con todas sus máquinas en movimiento, vista desde la alta galería que reina en tres de sus costados, presentaba el golpe de vista más fantástico y encantador que puede imaginarse, y allá en las raras noches de estío que nos es dado disfrutar a los habitantes de estos climas desabridos la espléndida iluminación de los jardines llenos de construcciones a cual más pintorescas y elegantes, limitados por la vasta y monumental fachada, inundado todo por los rayos de la luz eléctrica, ofrecía un espectáculo que no se borrará jamás de la memoria.

CONCLUSIÓN

Creo haber dado un resumen sucinto de lo más notable que encierra la Exposición universal de Amberes, habiendo adoptado la clasificación por grupos de productos tal como la formula el programa oficial, de preferencia a la clasificación por naciones, porque ese sistema facilita la comparación de una misma categoría de productos entre las diversas naciones, comparación que a mi juicio es uno de los resultados más prácticos e instructivos de toda Exposición.

Si consideramos ahora por naciones y en su conjunto los productos expuestos, fuerza es confesar que no se ve en ellos ninguno de esos adelantos que hacen época en la historia de la industria y de las artes; pero atestiguan los esfuerzos de

todas ellas para llegar á la perfección, y sobre todo se observa la tendencia general á poner al alcance de todas las fortunas artículos que no hace mucho tiempo estaban prohibidos, digámoslo así, por su alto precio á la generalidad. Tal sucede, por ejemplo, con los preciosos mármoles y objetos artísticos de la sección italiana, con las porcelanas belgas, francesas y holandesas, con la relojería de Suiza, con los servicios de cristalería de la sección austriaca; todos estos objetos adornan hoy los ricos salones y las modestas habitaciones de más de medio Amberes, cuando antes eran patrimonio exclusivo de algunos privilegiados de la fortuna.

En resumen, Bélgica ha afirmado una vez más la superioridad y la vitalidad de su poderosa industria. Holanda presenta ese carácter práctico y utilitario que distingue á esta nación, mas aun si cabe que á la misma Inglaterra.

Alemania brilla en las industrias metalúrgicas y por la baratura de sus productos. La sección francesa en sus tejidos finos, en sus muebles de lujo y en una infinidad de artículos de fantasía, de que sólo la fecunda inventiva del obrero francés posee el secreto; el salón de Sevres solamente bastaría para proclamar á la Francia reina absoluta de las industrias de adorno. Turquía, fuera de una colección de ricos tapices de Constantinopla, parece un bazar de feria, defecto que también es aplicable á otras secciones. La sección rusa ha sido una revelación. Junto á los notables productos de su industria de tejidos, de sus renombradas pieles de abrigo y otros muchos que denotan un verdadero progreso industrial, ha expuesto una admirable colección de objetos de adorno, muebles de malaquita y bronceos artísticos representando escenas y tipos puramente rusos, verdaderas obras de arte propio, original, exclusivo, que nada tiene que envidiar al de las naciones más adelantadas.

Nuestra España, bastante pobremente representada, ha sido una decepción para muchos belgas. Las crecientes relaciones comerciales entre Bélgica y España son causa de que los habitantes de este país principien á conocer y á interesarse en las cosas de España olvidando preocupaciones y resentimientos antiguos. Por eso todos deseaban aquí de veras que España figurase dignamente en este concurso internacional; pero las desgraciadas circunstancias por que ha atravesado nuestro país han hecho sin duda que fueran muy escasos los productos españoles que aquí concurrieron.

Las incrustaciones de oro y plata sobre acero han sido muy admiradas, así como la rica colección de tabacos habanos. Última grande que nuestros viticultores no hayan comprendido el partido que podían sacar de una gran Exposición colectiva, donde se hubiesen expandido al público los vinos tintos y blancos de mesa, como lo han hecho Argelia, Austria é Italia. La generalidad estaba por aquí muy bien dispuesta y grandemente deseosa de conocerlos: de los españoles depende, pues, que este importantísimo mercado siga cerrado á la producción española.

Amberes 30 de Noviembre de 1885.—Francisco de Serra.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

DISCURSOS LEÍDOS EN LA RECEPCIÓN PÚBLICA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 1886.

Discurso del Excmo. Sr. D. Francisco Romero y Robledo.

Sres. Académicos: Perdonadme si no he mostrado el apremio que exigía mi gratitud para venir á tomar posesión del cargo que me conferisteis. El tiempo transcurrido desde que fui, en parte, dueño de traspasar esos umbrales hasta el día de hoy, lo fué de dudas y de tribulaciones para mi espíritu, justamente desconfiado de corresponder á la distinción que os hubiese merecido. No por figura retórica encaminada á ganar vuestra benevolencia, sino por obedecer á mis verdaderos sentimientos, os he de confesar que la generosa autorización para obtener asiento á vuestro lado, fortaleció, en vez de debilitar, el respeto que me merecáis, y agrandó en mi conciencia la distancia que de vosotros me separaba, sintiendo como impulsos de abandonar, por inmerecido, la honra alcanzada. Mas como esta decisión pudiera atribuirse á móviles diametralmente opuestos á los que pesaban sobre mi alma, he vencido aquellos naturales temores, acrecentados con el recuerdo del hombre ilustre cuyo sillón voy á ocupar, y aquí vengo, porque así lo habéis querido, si desprovisto de merecimientos, al menos lleno de firme y agradecida voluntad; y siempre confiado en vuestra indulgencia, á pediros la plaza que me otorgásteis, y la consagración del honor desde entonces obtenido.

¿Qué puedo yo decir para honrar la memoria de aquel cuyo recuerdo vengo á despertar en este instante? Momentos hay tan solemnes, como lo son para mí los actuales, en que es fácil al sentimiento lo que encuentra imposible la palabra. Atravesar la vida en la lucha diaria, por el bien público y en el combate con las pasiones hostiles, provocando el encono de los partidos, y llegar á su término con el honor ileso y un nombre por todos respetado, es gloria por sí sola bastante á engrandecer á quien, como D. Alejandro Mon, tanta influencia ejerció en la dirección de los negocios del Estado. Pero más dichoso que la mayoría de los que dedican su inteligencia y sus desvelos al servicio de la patria, aquel ilustre español consiguió unir su nombre á reforma de tan vital importancia como la reorganización de la Hacienda pública, planteando el actual sistema tributario. Autor de esta obra de progreso y de mejoramiento en nuestra administración, cuando se crujía, con la vida, el afecto de sus contemporáneos, las generaciones que nos sucedan repetirán su nombre con reconocimiento y con aplauso, y esta Real Academia siempre tendrá á grande honor el haberle contado entre sus más distinguidos miembros. Sirvame su recuerdo, aun reciente y querido, de amparo y de protección ante vosotros; que harto pesar me aflige al sentir rebelde mi expresión para traducir en homenaje debido á su memoria la intensidad de los sentimientos que me embargan, evocándola.

Obligado á elegir un tema que sirviera de objeto á mis observaciones en este acto, sentí como encañada mi voluntad por los antecedentes de mi vida, que acaso me recomendaron á vuestros sufragios, y aun por los fines nobilísimos de esta Corporación, á buscarlo entre aquellos asuntos que directamente afectan á la organización de la sociedad política, inquiriendo las condiciones esenciales para la mejor constitución de los organismos gubernamental y administrativo. Materia es esta que comprende problemas de trascendental importancia para la vida de los pueblos, cuya solución se proponen las ciencias á cuyo estudio se dedica esta docta Academia, no influida en su tranquilo recinto sino por el consejo de la razón que busca desinteresada y afanosa el imperio de la verdad, que es, en definitiva, en la práctica, el reinado de la justicia.

Solicitada en semejante dirección mi preferencia, he de conceder ésta al examen de las condiciones en que viven nuestros Municipios y nuestras provincias, por todos llevados y

traídos, ofreciendo materia de ensayo ó pretexto que explique diferencias de partido; experimentando las leyes por que se rigen continuadas reformas; y demostrándose por tantas y tan pasajeras innovaciones que ahí existe un objeto digno de verdadero examen, un problema que aun espera definitiva resolución de los que se interesan por la existencia de una administración ordenada y previsora, capaz de satisfacer las necesidades que el bien público le confía.

No son, á mi juicio, las cuestiones que se refieren al modo de constituirse y de funcionar los organismos locales, de aquellas que pueden clasificarse entre las meramente administrativas, si es que algunas merecen este nombre exclusivo. El deslinde de la política y de la administración es imposible. La política, como ciencia, establece los principios cardinales en que debe descansar el edificio social, y como arte, aplica y desenvuelve aquellos preceptos fundamentales, amoldándose al estado social y á las condiciones características de cada época y de cada pueblo para realizar el progreso y la mayor suma de bienestar posible. En una palabra, la política marca el modo de ser y las bases en que ha de descansar la administración, que no es más que la política en ejercicio aplicada á las resoluciones de los conflictos de todos los intereses particulares, colectivos ó públicos, á la concordancia de los derechos esenciales, así al individuo como á la sociedad, y á la satisfacción, en fin, de todas las necesidades del ente social. Tan íntimo es el enlace, tan manifiesta la dependencia en que viven, que aun en la teoría pura, no está al alcance de la inteligencia humana trazar la línea divisoria entre ellas; y en la práctica no hay cuestión de las llamadas administrativas, por secundaria que se la sponga, que no sea susceptible, en un momento dado, de apasionar los ánimos, tomando lugar preferente entre las muchas que reclaman la atención del gobierno de los pueblos, para constituir por sí sola la aspiración predominante del sentimiento público y el programa impuesto por las circunstancias en cada momento determinado. De donde puede concluirse, sin miedo al error, que, dado el régimen político que gobierna un pueblo, es tarea fácil y al alcance de todos, construir por el pensamiento el organismo y determinar los caracteres de su administración. Podrá el derecho positivo variar en más ó en menos, en estos ó en aquellos detalles ó mecanismos; pero su espíritu, sus principios fundamentales, su fisonomía propia nos deben ser conocidos de antemano, porque obedeciendo á las leyes de su generación y de su existencia, han de guardar armonía y asentarse en las mismas bases que el sistema de gobierno.

La frase, pues, de la conveniencia de separar la política de la administración carece, como toda frase vulgar, de precisión científica, y respondiendo á una aspiración más generosa que práctica expone á grandes y frecuentes desengaños á los individuos y á los pueblos. No quiere esto decir que conceptos tan generalmente admitidos carezcan de todo significado. Ellos lo toman importante de circunstancias transitorias en la vida, y traducen una protesta de la conciencia pública contra agitaciones estériles y cuestiones meramente especulativas, que ofreciendo una bandera á las pasiones turbulentas, tienen, á veces, la triste eficacia de inquietar el reposo público é interrumpir la ordenada marcha de las sociedades en busca de su prosperidad y de su adelanto. En el terreno científico, sin embargo, es absurdo pretender dividir lo que es uno esencialmente y separar lo que ante la razón y ante los hechos es indivisible ó inseparable. El mal de un período dado y las quejas que suscita son para tomados en cuenta por los que aspiran á influir en la dirección de los negocios; pero no constituyen factor científico que deba ser apreciado en el examen genérico de las condiciones que integran una buena administración, bastante á responder cumplidamente á la honrada gestión de los intereses públicos.

En todo tiempo y bajo toda clase de gobiernos, la inteligencia y la probidad en el régimen y en la dirección de los varios asuntos que exceden el límite de la esfera individual, son las condiciones esenciales y los fines principalísimos que debe proponerse alcanzar cualquier organismo administrativo. Considerese el poder público, era como representación y suma de los intereses particulares asociados para una acción común, ora bajo otro cualquier punto de vista, y sean las que fueren las cuestiones que se susciten al determinar su extensión y su competencia, los múltiples sistemas y las varias escuelas que por distintos modos tienden á explicar los hechos constantes y necesarios de la sociedad y del gobierno, reconocen de consuno que aquellos son los objetos que únicamente legitiman la potestad del Estado en todas las esferas de la administración pública. Para alcanzarlos, cada cual sostendrá la bondad de sus doctrinas y la excelencia de sus medios; pero todos proclamarán unánimemente que la administración pública, si ha de llevar su altísima misión, ha de ser á un mismo tiempo inteligente y honrada.

Antes de proceder al examen concreto de las instituciones por cuyo medio el poder llega, ó llegar debe, á todas partes protegiendo el derecho, conviene fijar la atención en el hecho de que aquellas esenciales condiciones de cualquier organismo político ó administrativo, no pueden obtenerse sólo por la construcción que recibe, ó en términos más claros, que no hay garantías para crear el poder en ningún orden de intereses ni organismos, por artificiosos y bien combinados que se les sponga, capaces de suplir la falta del sentido moral de un pueblo. Afirmación evidente que por sí misma demuestra que el verdadero freno, tanto de las clases gobernantes como de las gobernadas, está en primer término en la eficacia de los principios que rigen el mundo de las ideas y de los sentimientos, y en el culto que todos profesan al cumplimiento del deber. El fin social no consiste en lograr el éxito, si éste va contra las prescripciones de la justicia, proclamadas por la conciencia de la historia y por el sentimiento público. Cuando se trata de instituciones sociales, bien para juzgar las que existieron, bien para echar las bases de la reforma de las existentes, no cabe dar al olvido las íntimas relaciones de la política con la moral, porque de ésta recibe la política, en cierto modo, sus leyes, así como por su mediación vislumbra en lontananza sus ideales. deduciéndose del estrecho enlace de ambas el exquisito cuidado con que debe atenderse á la conservación, y si es posible, al aumento de ese tesoro acumulado por las generaciones, de creencias, de prestigios y de fuerzas impalpables que, obrando inmediatamente sobre el espíritu, sujetan de manera indirecta, pero segura, el mundo material y sensible.

Si fuera dado concebir un pueblo sin resortes morales, sin amor á la tradición, sin fe en las ideas ni en el porvenir, entregado al culto materialista de los gozos que pasan y á la sola satisfacción de sus pasiones, no habría, de seguro, quien fuera capaz de tejer la red de sus instituciones en términos eficaces para comprimir el desorden de sus instintos é imponerle la disciplina necesaria para encaminarlo á ningún fin social. Pero si este extremo repugna á la concepción del entendimiento humano, hay que abandonar por no menos absurdo é irrealizable, el extremo contrario, que consistiría en mirar con glacial indiferencia las formas de gobierno y la varia estructura de la administración pública, entregándose al fatalismo de las circunstancias y á la obediencia que éstas pudieran recabar para aquellos principios ó leyes sobrenaturales revelados por

la conciencia del género humano. Los problemas sociales no se resuelven por el desenvolvimento de un solo principio absoluto. Así como la civilización no se encuentra sino en las zonas medias que parecen constituir la morada del hombre, la verdad no se ostenta y la justicia no se alcanza sino en la transacción y en la concordia de los múltiples elementos que por donde quiera proclaman la complejidad del ser y de la vida. Por esto, sin duda, al lado y en contraste con aquellas misteriosas é irresistibles influencias morales, señoras del mundo, se ostentan las flaquezas de la pobre naturaleza humana, que nos obligan al estudio de los medios más adecuados, aunque imperfectos, para el cumplimiento de los principios fundamentales que nacen del sentimiento. De aquí la necesidad de traducirlos en leyes y de confiar su ejecución á organismos compuestos por los mismos imperfectos seres para quienes se dictan. ¡Doble y admirable tarea que, correspondiendo simultáneamente á la grandeza y á la pequeñez de nuestro ser, hace que el hombre sea, á un tiempo mismo, soberano y súbdito, juez y parte, director y dirigido, fuerza que afirma el derecho y resistencia que le niega!

No es posible llegar á una noción perfecta de la administración, que al fin se resuelve en poder, en actividad, facultades y competencia para decidir en cuestiones de intereses y de derechos, sin formarse una idea exacta del poder en toda su extensión, del que aquella, en último resultado, viene á ser una parte y consecuencia necesaria de su ejercicio. Tomando, pues, por punto de partida la preexistencia de aquel fondo social donde encuestran su fundamento el derecho y el deber; conjunto de ideas, de fines, de sentimientos y de nobilísimas aspiraciones que escapa en su origen y en su formación á la penetración humana; y viniendo al examen de los diversos medios de traducir en leyes positivas los preceptos que, aun en el concepto más materialista, arrancan de lo íntimo de nuestra naturaleza y no nos es dado desear ni variar, nos encontramos que el poder es necesariamente uno en cada pueblo ó nación, como una es la entidad constitutiva y viviente de esas distintas agrupaciones humanas que ocupan, poseen y dominan la superficie del globo. El poder en sus facultades esenciales y en su más alto concepto recibe el nombre de poder legislativo, sobre cuya unidad ni puede, ni en ningún tiempo pudo suscitarse controversia.

Hey, como ayer, y mañana, como desde el día en que se empezó á escribir la historia de las naciones, unánimemente se reconoce la soberanía de cada cual, y el rasgo característico del poder legislativo en su varia constitución consiste en que es el único poder independiente, legalmente irresponsable, reconocido y acatado por todos los miembros de la colectividad en las distintas esferas del orden social, para cuya conservación, mejora y progreso se halla constituido. Mas como un poder formado así, único independiente, pudiera dejar de cumplir sus fines esenciales, abusando de la soberanía que le compete, el primer problema que debía plantearse ante la razón humana era el de la limitación de aquel poder soberano para corregir sus posibles trasgresiones de los derechos del individuo, que es la obra inmediata de la Creación, y para cuya conservación y perfeccionamiento la sociedad se establece, problema que subsiste, y es de recelar subsista por mucho tiempo, demostrando la diversidad de las formas de gobierno que aun queda mucho camino por recorrer para alcanzar el concepto de la forma definitiva: sueño ó esperanza apenas perceptible en los remotos confines de lo realizable que, si algún día hubiera de convertirse en hecho venturoso, obtendría por la evidencia todos los asentimientos, reduciendo á un solo tipo, reproducción del ideal, el gobierno de las naciones. Mientras tanto, en la imposibilidad de constituir en lo social un poder superior al soberano, que existe sin sanción posible reglamentada contra el abuso de sus facultades, la sociedad y la ciencia de consuno creen haber despejado la incógnita sustituyendo la responsabilidad imposible de exigir por la inmovilidad del todo ó de parte de sus elementos constitutivos para que el abuso no se perpetúe, ni exija su corrección el llamamiento á la fuerza, siempre odioso, abriendo cauces á la influencia vivificadora de las nuevas ideas ó de los juicios de la opinión reformados por la experiencia.

De esta manera, dando á cada interés social representación efectiva y parte en la autoridad suprema; colocando al lado de las instituciones permanentes, guardadoras de la tradición y de los factores constantes del derecho, otras instituciones que representen el inquieto impulso del deseo y los elementos móviles y contingentes en la vida de los pueblos; confirmando la soberanía al acuerdo necesario de unas con otras, puede, racional y científicamente, asegurarse que estos son los medios más apropiados y los únicos perceptibles á la inteligencia del hombre para alcanzar la probabilidad de que la justicia sea casi siempre el nomen del legislador y la compañera inseparable de la soberanía en todos ó en la mayor parte de sus actos.

Una vez convertidos los preceptos de la razón y los dictados de la justicia en leyes positivas, éstas exigen obediencia y cumplimiento. Para obtenerlo es necesaria la existencia de organismos con esta función altísima y especial, y aquí empieza la administración, que en su síntesis más elevada y en el punto más prominente recibe el nombre de poder ejecutivo. La acumulación en el mismo centro, sea en un hombre ó en una asamblea, de la facultad de declarar la ley y de las facultades necesarias para velar por su observancia, es rechazada por el sentido científico de nuestra época como expuesta á engendrar el despotismo y la arbitrariedad. Aquella confusión de facultades borraría la base de toda administración, el principio de la responsabilidad, ó si se quiere de la posibilidad de exigirlos, que es por sí sola regulador del uso y garantía contra el exceso.

Es, pues, la responsabilidad el primero y el más cardinal fundamento de todo el régimen administrativo, que compuesto su lote en el gobierno de los pueblos, antes de deberes que de derechos, ha de tener bajo aquella limitación la suma de facultades necesarias para remover todo obstáculo que dificulte y se oponga al fiel cumplimiento de la ley. El dilatado círculo que forman los intereses confiados á la gestión y custodia de la administración pública exige, ya por el número y diversidad de aquéllos, ya por la extensión del territorio nacional, un mecanismo complicado y difícil que lleve en cada caso su acción protectora cerca de la necesidad que la reclama. Esto no es hacer, sino á merced de la delegación que multiplica sus medios y de la jerarquía que mantiene su principio constitutivo, formando esa extensa red de agentes unipersonales ó colectivos representantes del poder público que se mueven en esferas determinadas por la ley de su constitución, pero con libertad y responsabilidad limitadas que no excluyen ni atenúan aquella suprema responsabilidad que en sí las absorbe á todas; porque de ella parte el impulso que obliga al artefacto administrativo á marchar acompañado y uniforme en una sola y constante dirección. Al lado de la responsabilidad se nos presenta igualmente demostrada, como condición esencial del orden administrativo, la unidad: garantía del ejercicio práctico del pensamiento que engendra la ley, y de que no se produzcan entre los organismos necesarios para su aplicación choques, rozamientos y saudades violentas, que hagan inútil é infecunda la obra del legislador.

Esta unidad no se rompe, ciertamente, ni se contradice, porque en la organización social correspondían a los varios intereses distintos cuerpos protectores conocidos y determinados por diferentes nombres. Así la parte de la administración que aplica los preceptos característicos del derecho individual y resuelve las contiendas de los intereses particulares, es llamada administración de justicia, dejando sólo el nombre de administración para aquella que tiene por funciones propias el cumplimiento de las leyes que se refieren al amparo de los demás intereses y al conflicto de los particulares con los públicos. No es esta ocasión para detenerse a examinar cuáles de entre ellos merecen preferencia, ó lo que sería más verdadero y práctico, si ésta es posible que se establezca entre elementos que, aunque distintos para el juicio, son igualmente necesarios para la vida. Déseles á las instituciones establecidas para velar por unos y por otros el nombre de orden ó el de poder, siempre el examen reflexivo nos llevará al convencimiento, prescindiendo del modo de designar las cosas y penetrando su esencia, de que la función de aplicar las leyes de carácter privado, como la de aquellas que por su objeto revisten carácter público, son como las distintas faces del prisma y como las ramas del mismo árbol, y que tanto en el orden ó poder judicial, como en el orden ó poder administrativo, la responsabilidad y la unidad del encargado de la aplicación de unas ó de otras leyes, son en todo tiempo y en todos los países condiciones esenciales é indispensables.

He de pediros tolerancia por haberme detenido con alguna prolijidad exponiendo la generación del poder y las condiciones fundamentales de toda administración; pero convenía al objeto de mis observaciones en este acto dejar bien establecida la unidad sustancial que le caracteriza, porque al fin, las corporaciones locales son unánimemente reconocidas como parte de la administración pública, y no podía olvidarse este importante aspecto de las mismas al examinar las bases de su mejor constitución.

II

Después de lo anteriormente demostrado, inútiles serían nuevas afirmaciones sobre las consecuencias precisas y lógicas de la doctrina que he tenido el honor de exponer. Para mí no cabe distinguir la centralización política de la administrativa, toda vez que política y administración expresan distintas funciones del poder que gobierna á las naciones, cuyas facultades esenciales no pueden diseminarse con olvido del lazo que en aquel concepto las funde, porque se rompería con su unidad la unidad de responsabilidad que le enlaza y le contiene. Quizás en este, como en otros puntos de las ciencias políticas, la falta de un tecnicismo, ininteligible para la generalidad, ocasiona confusión en las fórmulas y cubra con falaz apariencia de contradicciones la conformidad fundamental de las ideas. Las mías son: que la descentralización del poder es la anarquía y la muerte; y en cambio la descentralización de los negocios puede ser el orden y la vida. Claro es que yo doy por afirmada la posibilidad de que el poder central delegue algunas de sus facultades en los organismos especialmente encargados de determinados asuntos. He dicho poco al admitir sólo la posibilidad; mi convicción me impone abogar calorosamente por la conveniencia de que así suceda, pero siempre conservando en el centro los hilos conductores de la vida, la facultad de inspección y de reforma, garantías indispensables de la unidad del derecho. Lo que acabo de exponer lo comprueba la razón y lo confirma la historia.

Error funesto para el porvenir y la paz pública es el que prohijan algunas escuelas estableciendo incompatibilidad entre la libertad y la centralización, y buscando en la muerte de ésta la defensa de aquella. La libertad civil como fin (parece ocioso recordarlo), consiste en la esfera más ó menos amplia que deja la ley al espontáneo é independiente desenvolvimiento de las facultades ó derechos del individuo, es decir, que supone esencialmente un poder limitado. ¿Cuáles son los linderos que con mayor solidez y distinción demarcan y diferencian los espacios que respectivamente corresponden á la acción del poder público ó á la acción individual? Difícil, si no imposible, es establecer en la teoría con precisión hasta dónde es legítimo y dónde deje de serlo el ejercicio de las facultades del poder público. Esta dificultad crece inmensamente en la práctica cuando se trata de establecer garantías que encierran la autoridad suprema y soberana en la órbita de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes, como anteriormente hemos tenido ocasión de examinar ó de indicar, al reconocer en la divisibilidad del poder y en la amovilidad como elemento esencial en su más alta representación, las condiciones que más fácilmente pueden conducir al logro de aquel anhelado objeto. No volveré sobre esta cuestión; impórtame sólo en este momento impugnar brevemente la opinión de los que creen encontrar prenda de libertad y garantía de justicia en la independencia de los poderes locales como limitación á las facultades del poder central. A poco que se piense en esta solución, sin necesidad de detenido juicio, se echa de ver que semejante medio conduce diametralmente á lo contrario del fin nobilísimo que por él se persigue.

El poder en su esencia no es divisible: su unidad no lo consiente; constituirlo para intereses determinados ó para territorio circunscrito, no es limitarlo, sino crear tantos poderes como fracciones se establezcan, que independientes entre sí, en cada una y aun dentro de esfera limitada, la autoridad se ostentará con toda su fuerza y atributos, encerrándose en su egoísmo y pretendiendo ensanchar su dominación, aunque olvide para ello el interés supremo nacional, el fin del conjunto que constituye el Estado, y produzca inevitablemente la disolución y la anarquía. Romper la subordinación jerárquica, que lleva en sí como necesarios los derechos que se encierran desde la simple inspección hasta la reforma del abuso y la revisión del fallo, y como sanciones para hacerlos efectivos desde la amonestación hasta la corrección disciplinaria; acercar la autoridad á la escena donde se mueve el individuo y allí declararla omnimoda, independiente y ejecutiva, sin apelación posible en sus acuerdos, es sustituir un peligro con otro peligro mayor; la tiranía posible del centro, que nunca es sino intermitente y templada, á causa del desinterés que reina en las alturas, por la tiranía sin intermitencia é implacable de los intereses en lucha y de los derechos en conflicto dentro del recinto murado de la ciudad. Impresiona tristemente considerar hasta qué extremo llegaría en una organización de este género el despotismo de las pasiones locales y el sacrificio del derecho, no ya sólo del individuo, sino del derecho de las minorías avasalladas por las mayorías, poseedoras, con el carácter de soberanas é independientes, del brutal derecho de la fuerza, que lo mismo se expresa combatiendo con la violencia que contando sufragios é imponiendo sus resoluciones. No es posible concebir mayor contradicción: abogar por la libertad y crear tantos absurdos pequeños é intolerables despotismos.

No menos que las observaciones anteriores, y con el propio fin de dificultar el extravío y hacer posible el acierto, exigen otras basadas también en la naturaleza humana, que la jerarquía y la subordinación existan siempre en toda la escala de los diversos agentes necesarios, para que el poder cumpla su altísima misión en los distintos asuntos que forman su com-

petencia. En ningún orden de cosas se llega al perfecto conocimiento, á la idea fija y determinada, por acto espontáneo de la inteligencia humana. Hasta la misma inspiración, que caracteriza el genio, necesita someterse al acto reflejo del entendimiento para ser vaciada en los moldes del arte y adquirir la brillante forma con que después subyuga nuestros sentidos y deslumbramos nuestra inteligencia. La ley constante que en el interior del hombre sujeta esta facultad á la meditación para llegar á la certeza de sus juicios, ha de cumplirse y se cumple en el orden externo si hemos de evitar el escollo del error en la resolución de los poderes humanos. Todos ellos, tales como los concebimos y existen en la sociedad moderna, siguen el único camino que conduce á la probabilidad del éxito: coaplicando en propia deliberación, esto es, dificultando su examen y tomándose tiempo y ocasión para reformar y aun desistir del primer propósito antes de llegar al acuerdo. Ejemplos incontestables de la satisfacción de esta ley nos ofrecen los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. El uno con sus diversas Cámaras y los varios actos de deliberación dentro de cada una sobre el mismo asunto; el otro con su organización jerárquica, auxiliada en todos sus grados por cuerpos consultivos, y el último con sus distintas instancias y sus varios recursos, no dando por ejecutivo sino lo visto y fallado más de una vez por Tribunales también distintos; todos demuestran que la garantía que de su ejercicio ofrecen está en la reflexión constituida por la serie de informes, de datos y de juicios, necesaria para rodear de autoridad y de prestigio la resolución definitiva. Sería absurdo y peligroso que á esta condición necesaria de la vida en todos los organismos del poder se sustrajeran las corporaciones locales. Por esto, en mi entender, al hablar de descentralización y de independencia absoluta de las mismas, suele ser, en los que tal sostienen, más arrogante la expresión que el propósito, y cuando se produce el conflicto de estos poderes locales con el de la nación, que no puede abandonar el derecho á la vida, aquellos sucumben fácilmente, que el derecho individual, esencia de la libertad, está constituido al amparo de las instituciones fundamentales y garantizado por el poder que, bajo la censura de la opinión de todo el país y sujeto á las sanciones preestablecidas, vela incansante por el respeto debido al derecho y al cumplimiento de las leyes.

Las observaciones anteriores, aunque encaminadas á combatir cierta exageración de determinados conceptos, parecen conducirnos á la negación de la vida local; lo que siendo contrario á mis convicciones, me obliga á hacer, para fijarlas, un rápido examen sobre el origen y naturaleza del Municipio. Es indudable, respecto á su origen, que la ciudad es anterior al Estado, como lo es la familia á la sociedad, si es posible, dado que la ciudad es una forma del Estado, y la familia un modo de sociedad, concebir entre estas ideas contraposición suficiente á la distinción y establecer prioridad de existencia. Pero partiendo de su identidad, siempre resulta que en el desenvolvimiento progresivo de la civilización se presentan primeramente las formas más sencillas, que luego el desarrollo ulterior complica y perfecciona según las necesidades de los tiempos. La historia nos enseña al hombre de las primeras edades encerrando su vida dentro del recinto de la ciudad natal, ciego á los horizontes que se despliegan más allá de su término, sin alzar su concepto á más complicadas unidades políticas. Ahí están inmortales los nombres de Sagunto y de Numancia: el recuerdo de su heroico sacrificio por la independencia, blasón purísimo de su gloria, despertará eternamente, como el nuestro, el entusiasmo de las generaciones que nos sucedan. Respeto, admiración, curiosidad histórica, indagarán con insaciable afán el lugar que ocuparon y cuanto se refiera á su memoria. No preguntemos, sin embargo, de qué estado ó nación formaron parte, porque esas heroicas ciudades tuvieron su asiento en nuestro suelo antes que existiera la patria. Vanamente, en la generalidad de los casos, interrogaremos los anales de los pueblos sobre la época de su fundación, y no menos inútil tarea sería inquirir las razones que explican cómo las unas ciudades se asientan en los llanos, en la ladera ó en la cumbre, y otras al lado de los ríos, ó á orilla de los mares; ¿por qué desaparecieron unas y surgieron otras? ¿Cuál es la causa de que estas crezcan y aquellas prosperen y florezcan, habitadas por la misma raza y sujetas á las mismas civilizaciones é influencias? Las causas misteriosas que determinan esas corrientes, que acaecen ó diseminan á los hombres, produciendo la muerte del desierto ó la vida de los poblados, escapan á la acción del poder público y á la explicación de la razón humana.

Mientras tanto eso es el hecho que se ofrece á nuestra vista y solicita nuestro examen para llegar al conocimiento de los elementos propios y naturales de la vida municipal, que constituye el objeto de mis observaciones.

La comunidad de intereses, de afectos, de recuerdos y de aspiraciones; la persistencia del apego á los lugares que recorrimos en la infancia y á los objetos de nuestro primer cariño; el placer íntimo é inexplicable con que el hombre formado reconstituye el edificio abatido de su niñez, y halla como descanso y consuelo representándose los sitios y las personas; el relampaguear de su inteligencia al despertar los primeros sentimientos del alma; las vicisitudes de la vida en aquellos pasados años, todo pregonan que el vínculo que une á los hombres agrupados en una población, hace de ésta una familia y que allí la naturaleza ha creado una persona moral con fisonomía particular y propia. Siéntese ésta desde el primer momento atraída en las mismas opuestas direcciones que los individuos que la forman. El amor á lo propio, que exagerado constituye el egoísmo, la lleva á aislarse y á reconcentrarse en sí misma, y en él encontrará más tarde asiento y estímulo para la fundación y defensa de sus instituciones locales. La comunión de ideas con otras personas semejantes, el afán del engrandecimiento y la simpatía, á medida que se fortalecen, amortiguan aquella llama y hacen brotar con el interés ó el deseo la mayor asociación, que toma cuerpo en instituciones más comprensivas y generales, hasta llegar á constituir la patria.

En la lucha de esas dos tendencias se encierran la historia y la explicación de las instituciones locales, que, á medida que la civilización avanza, que se agranda el círculo de los asociados y surge la nación, pierden aquella primera fisonomía áspera y propia, se dulcifican sus facciones y se desvanecen los rasgos más salientes de su organización, para ir reduciéndose á un tipo común dentro de un mismo estado, y muy semejante con los de las demás naciones. De la ciudad-estado de los primeros tiempos á la ciudad moderna, las diferencias corresponden á la profunda mudanza del hecho social; pero desde que la ciudad viene á formar parte de un todo más alto, hieren la vista del observador las grandes semejanzas que en su constitución ofrecen las poblaciones en las distintas épocas, hasta el punto que uno mismo parece el organismo del Municipio actual y el del romano. En el momento que la soberanía se ausenta de su recinto, y va á ser el don de una unidad superior, la ciudad desaparece como entidad política, y aunque conserve eternamente ciertos caracteres de organismo natural, que nace, crece y se desarrolla por sí mismo, no puede conservar en las instituciones originalidad sino á la sombra de la excepción y del privilegio. No es extraño, por tanto, antes es lógico y na-

tural, que en la época moderna, enemiga del singularismo y amante apasionada de la igualdad, que en todas las esferas consagra el derecho común, las Municipalidades, á pesar de sus distintas historias, riqueza y población, aparezcan como moldeadas en el mismo troquel, sujetas á una sola ley y teniendo todas idéntica organización. Ya no es posible la originalidad ni la particularización, porque ya no existe el Municipio autónomo, independiente y soberano de las primeras épocas históricas.

El fin del proceso de los hechos parece demostrar que la desconfianza en la propia fuerza, ó sea el sentimiento en el hombre de su debilidad, explica la preponderancia que sobre el derecho individual conservaron hasta nuestros tiempos las instituciones sociales. El individuo poseído y dominado por la necesidad de un auxilio protector vivía al amparo de la república en la Edad Antigua; no se atrevía en la Edad Media á alejarse del recinto de la ciudad, del foso del castillo señorial, ni de la sombra protectora del convento, sino para refugiarse al abrigo de la Monarquía centralizadora que abre las puertas al mundo moderno. En éste, confiado ya en su propia fuerza, levanta la personalidad humana por encima de los organismos que antes la comprimían para ampararla, é inscribe el derecho individual á la cabeza de todos los demás, como base y fin á la vez de las instituciones políticas. Comprendese en esta evolución de los tiempos el Municipio independiente, creado en medio de una débil é imperfecta organización del Estado, exigido así por las circunstancias para que un poder protector estuviera cercano á la necesidad presente que con imperio le reclamaba, mientras en nuestros días, el sólido organismo de la nación no tolera aquellos poderes totalmente independientes, que pudieran convertirse en amenaza colectiva del derecho sagrado de la individualidad. Hoy subsisten las instituciones locales, cumpliendo una misión importante para el buen gobierno de los pueblos, pero con las modificaciones que les impone la variedad de los tiempos.

Nuestra convicción se fortalece á medida que avanzamos en este examen y nos acercamos á comprobar la verdad de nuestra doctrina, por las consecuencias que se engendran en la contaría. Todo acto de los poderes locales, refiérase á personas ó á cosas, halla un límite infranqueable en los derechos que constituyen la apreciada conquista de la sociedad moderna. En efecto, no se concibe medida de policía, de seguridad, de ornato público, de aprovechamiento común, en una palabra, sobre ninguna materia de las que constituyen la especial competencia de la vida municipal, sin que su ejecución roce forzosamente con la libertad ó seguridad personal, con la propiedad, con alguno de los derechos fundamentales que la Constitución consagra. Esta observación basta á demostrar lo imposible de la absoluta independencia de este poder local, y aun el exquisito estudio que hay que emplear en la demarcación de su competencia, y en la determinación de los asuntos que á ella deban quedar sometidos. En último extremo no se puede dejar de tener en cuenta que todo acto de los poderes locales se resuelve en un gasto; que la satisfacción de los gastos exige la facultad de decretar el impuesto y de hacerlo efectivo por la exacción; que esta facultad concurre con la del Estado para subvenir á las cargas públicas; que el fondo contributivo ó la materia imponible de un país no es ilimitado para proclamar que en el orden económico como en el político la buena organización del poder público no consiente la independencia en ningún organismo secundario y subalterno.

Estudiando la naturaleza de esas corporaciones, sin el prejuicio que forman la reminiscencia ó la fantasía de lo que fueron en otras épocas ó son en otros países; sin la errónea pretensión de constituirlos en fortalezas de la libertad, intento irrealizable y jamás realizado, llegaremos á engendrar, no el sueño precursor del desengaño, sino el juicio garante del acierto, que nos dé á conocer las verdaderas condiciones en que debe vivir y las bases en que debe descansar. Reconozcamos en buen hora, como lo hemos hecho, la formación de esas colectividades independientemente de la voluntad del legislador; respetemos su personalidad en cuanto no embaraza ni se opone á los fines de la nacionalidad, antes por el contrario, como partes de ella, pidámosles su concurso y su auxilio y démonos por contentos considerándolas como entidades administrativas, que dentro de la unidad superior de la patria coadyuvan á la realización de los más brillantes destinos de esta nuestra madre común.

(Se continuará.)

SANTOS DEL DIA

La Catedral de San Pedro en Antioquia, y San Pascasio Obispo. Cuarenta Horas en la iglesia de San Pedro de los Naturales.

ESPECTACULOS

- TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 85 de abono.—Turno 1.º par.—Crispino e la Comare.
- TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 96 de abono.—Turno 3.º par.—El bandido Lisandro.—Sainete.
- TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Hanson Lees.—El viaje á Suiza.
- TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Función 78 de abono.—Turno 3.º.—Georgina.
- TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Función 5.º de abono.—Turno 2.º par.—Demi monde.—Intermedios por el sexteto.
- CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—El gran Mogol.
- TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—Casabeles.—Los pavos reales.—Fiesta nacional.
- TEATRO DE ESLAVA.—A las ocho y media.—Turno 1.º par.—Música, música!—La Calandria.—Toros de puntas.—La vida madrileña.
- TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Turno 2.º impar.—Viaje de boda.—El ventanillo.—Madapolán hermanos.
- TEATRO MARTÍN.—A las ocho y media.—Brinquini.—A real y medio la pieza.—En el Campo del Moro.—Música clásica.
- TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho.—El vengador de sí mismo.
- A las diez.—El caballo de cartón.